



Informe Anual 2017

INTRODUCCIÓN	2
UNA MIRADA A LA HISTORIA DE LAS POLÍTICAS CULTURALES EN MÉXICO: ¿DE DÓNDE VIENEN Y EN DÓNDE ESTÁN?	7
ACERVOS Y COLECCIONES.	
LA RELEVANCIA DE LAS COLECCIONES Y ACERVOS EN LAS POLÍTICAS CULTURALES	12
SOBRE LA PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO EN MÉXICO	16
CENTRALIZACIÓN Y PRESUPUESTO.	
CENTRALIZACIÓN DE DISCURSOS EN LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS Y SU RESULTADO A NIVEL MUSEÍSTICO	20
DESCENTRALIZACIÓN DE LAS POLÍTICAS CULTURALES	23
EL ARTE Y LA CULTURA DE MÉXICO EN EL EXTERIOR: OBJETIVOS, PROGRAMAS, INVERSIÓN Y RESULTADOS	28
EDUCACIÓN Y MEDIACIÓN.	
INDICADORES SOBRE EL BENEFICIO DE LA CULTURA EN MÉXICO	34
LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (TIC's) EN EL SECTOR CULTURAL	39
POLÍTICAS PÚBLICAS EN TORNO A LA EDUCACIÓN ARTÍSTICA	42
PRODUCCIÓN Y CIRCULACIÓN.	
ARTISTAS GRÁFICOS, TALLERES Y LA ESTAMPA CONTEMPORÁNEA EN MÉXICO	45
INEQUIDAD DE GÉNERO EN LA INDUSTRIA DEL CINE MEXICANO	48
LA PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES ARTISTAS EN QUERÉTARO	51
CONCLUSIONES	54
RECOMENDACIONES GENERALES	57
CONTINUIDAD 2018	59
SEMBLANZAS	60
AGRADECIMIENTOS	65

INTRODUCCIÓN

Actualmente el ámbito cultural en México vive un momento crucial. La reciente creación de la Secretaría de Cultura, la aprobación de la Ley General de Cultura y Derechos Culturales y el próximo cambio de gobierno implicarán una serie de reestructuraciones y cambios en las políticas culturales a corto y mediano plazo. En esta área, los canales de producción, gestión circulación y mediatización seguramente se verán afectados de distintas maneras. ¿Cómo permearán estos cambios a través de los distintos niveles gubernamentales? ¿Cómo se interpretará la Ley en acciones concretas?

El Observatorio de Arte y Cultura es una iniciativa que comenzó en 2017 con un grupo de estudiantes de posgrado y docentes dentro del Departamento de Arte de la Universidad Iberoamericana, Ciudad de México. Lo que nos llevó a formar este grupo fue la convicción de que, en este momento crucial de cambios políticos y sociales, las políticas culturales en el país requieren de una revisión a conciencia. Con ello, esperamos abrir la discusión para encaminar la gestión de la cultura en el país hacia una gestión más incluyente y transparente.

Este observatorio trabaja bajo los estatutos internacionales propuestos por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), aportando conocimiento a la investigación de las ciencias humanistas y sociales. Durante este primer año de existencia, el grupo se ha autogestionado y sigue una línea apartidista. Sin embargo, a mediano plazo se contempla la vinculación con otras universidades, distintos sectores gubernamentales y actores fuera del ámbito académico.

Como finalidad última, buscamos crear un espacio referencial para investigaciones en este campo. Esperamos que este espacio funja a su vez como una plataforma de diálogo accesible a creadores, gestores y demás agentes involucrados en el ámbito cultural, tanto del sector público como el privado.

Por lo que, nuestros objetivos son:

- Recabar información a partir de los ejes temáticos propuestos
- Analizar el contexto y los procesos en materia de cultura y arte en el país
- Ofrecer un punto de vista especializado, abierto a la difusión
- Determinar el impacto de las políticas culturales mexicanas
- Proponer iniciativas y recomendaciones a las estrategias y líneas de acción en materia cultural

A partir de la problematización de diferentes dinámicas dentro del sector cultural, este año organizamos nuestro trabajo en cuatro ejes:

I. Acervos y colecciones. Políticas y dinámicas referentes al coleccionismo, gestión de acervos y procuración del patrimonio.

II. Centralización y presupuesto. Análisis de las prácticas de la sociedad civil y del estado relacionada con el gasto, estrategia política y administración de recursos.

III. Educación y mediación. Políticas y contextos que definen la educación relacionada con la cultura y el arte, así como las prácticas de mediación y sus discursos presentes.

IV. Producción y circulación. Contexto de la producción cultural y artística en el país, así como sus circuitos de distribución y consumo.

Este primer informe contiene el reporte anual de las investigaciones hechas por cada integrante del grupo durante 2017, donde se exponen algunos planteamientos y análisis relacionadas a las actuales políticas culturales mexicanas.

CONTEXTO

México es el undécimo país más poblado del mundo, con aproximadamente 119 millones de personas para 2015. La lengua principal es el español, pero existen otras 67 lenguas indígenas que se hablan en el territorio. Según la Organización Mundial del Turismo, México es el principal destino turístico de América Latina y el noveno más visitado del mundo, lo cual debería reflejarse significativamente en su economía. Sin embargo, según la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE), el promedio de ingreso familiar de los mexicanos es muy bajo. De hecho, es menor de una tercera parte del promedio de los demás países miembros. Asimismo, el país ocupa el segundo lugar en la tasa de desigualdad más alta de ingresos: la relación entre el ingreso promedio del 10% más rico y del 10% más pobre de su población es de 29 puntos, mientras que el promedio de la OCDE para el resto de los países que considera es de 9.5.¹

La consolidación de México como estado-nación ha estado estrechamente ligada a la construcción de una identidad nacional. De esta manera, a principios del siglo XX se propuso homologar las diferencias entre la población para cohesionar lo que significa ser mexicano. Sin embargo, dentro de estos esfuerzos se generalizaron las particularidades de cada comunidad y una gran parte de la población quedó desatendida. En términos generales, esto significó que las políticas culturales no estuvieran diseñadas a partir de las necesidades específicas de cada sector, sino que las actividades se homologaron. Esta desigualdad en la práctica ha ocasionado desigualdad en el acceso, gestión e implementación de las políticas culturales.

Es importante considerar que la cultura es un derecho que no solo se debe garantizar con el acceso a un recurso, a un inmueble, o con la participación de alguna actividad. La cultura, más allá de ser un indicativo cuantitativo, se garantiza en medida que cumple con el desarrollo de los individuos y las comunidades y en el impacto que tiene en la calidad de vida de los ciudadanos.

Las políticas culturales se refieren a las prácticas y marcos en los que se desarrollan estas dinámicas: prácticas de las comunidades, marcos legales que procuran las mismas, organización de los grupos. Muchas veces se confunde la dimensión de las políticas culturales con las de las políticas públicas, las cuales debe cumplir el Estado, y se deducen como actos relacionados sólo a la legislación. Legislar es un acto político, pero la política no es la legislación. Parte de la política es la defensa que se puede hacer de una práctica, es decir, la parte judicial. Es aquí cuando se implica el marco legal, sus estatutos y sus omisiones. Las políticas son las prácticas.

La regulación de estas políticas culturales son una necesidad de diversos sectores, por ejemplo:

- Artistas. Algunos asumen como políticas culturales las ya establecidas. Frecuentemente no se conoce a qué están obligadas las instituciones, algunas veces dejan pasar malas decisiones.
- Investigadores, gestores, divulgadores. Grupos de investigadores, periodistas, comunicadores,

¹ Panorama de la Sociedad 2014: México indicadores sociales en:

<http://www.pudh.unam.mx/perseo/panorama-de-la-sociedad-2014-mexico-indicadores-sociales/> [consultado 7 de septiembre, 2017]

organizadores, productores y promotores, que forman parte de las prácticas que van dando pie a políticas más eficaces.

- Clase política. Profesionales a los que les interesa realizar sus planteamientos y planeaciones con base en las necesidades sociales que piensan abordar. Es necesario saber qué se demanda, el conocimiento del contexto para generar propuestas congruentes.
- Educadores. Las políticas son necesidad de estos grupos en tanto que el marco legal puede establecer algo, pero en los educadores queda la práctica y reproducción de prácticas, así como la sensibilización artística y cultural.
- Públicos consumidores. Públicos participantes en ferias, museos y otros consumos, coleccionistas y seguidores. Ellos dinamizan la economía de la que forma parte el sector cultural.

Las investigaciones aquí presentadas parten del concepto de cultura preestablecido en sus dimensiones conceptuales, así como los cuestionamientos indiscutibles al planteamiento de este concepto. Se considera también que existe un constante desconocimiento de quienes conforman cada una de las etapas de la producción cultural: artistas, creadores de políticas, investigadores, gestores, productores, promotores, consumidores, entre otros.

METODOLOGÍA PARA LA REALIZACIÓN DEL INFORME

El grupo que conforma el Observatorio de Arte y Cultura está desarrollando su propia metodología para analizar las políticas culturales en México. El primer paso fue definir problemáticas en campos específicos donde incluso a veces, el concepto del cual parte una política no es lo suficientemente claro como para desarrollar dinámicas de fortalecimiento en este sector.

De esta manera, según el perfil y experiencia de campo de cada participante, se propuso una investigación ante el grupo. El entregable sería el reporte de investigación contenido en este informe. En cada sección, los integrantes del grupo exponen la metodología específica a cada una de sus investigaciones, la cuales iniciaron en febrero y cierran con estas reflexiones en el mes de septiembre.

UNA MIRADA A LA HISTORIA DE LAS POLÍTICAS CULTURALES EN MÉXICO: ¿DE DÓNDE VIENEN Y EN DÓNDE ESTÁN?

Por Giannella Ysasi

La cultura posee una complejísima definición epistemológica y práctica. Asimismo, la variedad de actores y la multiplicidad de formas y medios que adopta, de carácter mundial y local, hacen de este campo de estudio y de trabajo uno sumamente difícil de acotar. Inevitablemente, esta complejidad implica una empresa ardua cuando se trata de regularla, y por tanto legislarla. La política cultural tiene un campo de acción muy amplio y sumamente complejo. En específico, cuando nos referimos a la trayectoria y actual legislación cultural en México, todavía hay mucho que hacer en aras de terminar con los vacíos y las contradicciones entre lo que se dice y lo que se hace.

Para iniciar mi participación en este Observatorio de Arte y Cultura, me gustaría presentar en este texto una breve mirada hacia atrás, ¿de dónde viene la Secretaría de Cultura y la actual Ley General de Cultura y Derechos Culturales? Es importante conocer y reflexionar sobre los aciertos y faltas de este proyecto nacional, pero sobre todo es imperativo reflexionar sobre su situación actual y pensar en las implicaciones que tiene para su desempeño futuro.

Las primeras políticas culturales de México surgen a la par de la política educativa, ambas con el fin de construir una identidad nacional. El papel de José Vasconcelos para la instauración de la Secretaría de Educación Pública (SEP) es esencial para entender la acción cultural del gobierno mexicano hasta nuestros días. Esto se debe a varias razones: por un lado, entender el papel que adopta el Estado como promotor y patrón de las artes y la cultura; por otro, la subordinación del sector cultural a otras dependencias. Con la Constitución de 1917 se emprendió un proyecto nacional de educación, de impulso económico y de modernización del país. Asimismo, México se situaba en un contexto mundial que buscaba reestructurarse después de la Primera Guerra Mundial y de las revoluciones mexicana y soviética: “Durante las décadas de 1920 y 1930 [...] una nueva ola de política cultural se apoderó de Occidente. Estaba en la agenda la reconstrucción y creación de un ‘nuevo hombre’”.²

Las políticas de estímulo económico de la década de 1950, llamadas “el milagro mexicano”, trajeron consigo un incipiente y prometedor mercado de arte, así como el impulso de exposiciones organizadas por el gobierno y también por empresas extranjeras (con especial interés de Estados Unidos). Sin embargo, la promesa duró poco y “hacia la década de los 1960, la influencia de la cultura masiva en la esfera política e intelectual ocasionó una crisis en todos los niveles, incluidas las artes superiores”.³

No obstante, pareciera que desde entonces el reto que han presentado la globalización y las nuevas tecnologías no se ha resuelto con las políticas culturales actuales. Un ejemplo de ello versa sobre los derechos de propiedad intelectual, un tema primordial si pensamos en el protagonismo que han

2 Miller, Toby; y George Yúdice. “Las culturas planificadas y lo poscolonial”, en *Política cultural*, Barcelona: Editorial Gedisa, 2004, p. 177.

3 Miller, Toby; y George Yúdice. “Las culturas planificadas y lo poscolonial”, p. 179.

adquirido los medios masivos de difusión y consumo, que sin embargo sigue ignorándose en la Ley recientemente aprobada. Luego de su revisión, fue evidente que, además de eliminar el apartado referente al presupuesto (un tema que por sí mismo da para un amplio análisis), también se omitieron las referencias a la Ley de Derechos de Autor o la Ley de Propiedad Intelectual.⁴

Regresando al recuento histórico, en la segunda mitad del siglo XX los gobiernos alrededor del mundo empezaron a reconocer la necesidad de una instancia autónoma dedicada a la cultura, que además iría de la mano del desarrollo estatal. La historia de la política cultural emprendida por los mexicanos tuvo un desarrollo paralelo en otros países latinoamericanos. Las nuevas instituciones culturales se establecieron sobre todo como complemento de la modernización económica: en México fueron el Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) en 1939 y el Instituto Nacional de Bellas Artes (INBA) en 1946.

En 1959 Francia fue el primer país en crear un ministerio de cultura exprofeso para dichos temas⁵ (en México la instauración de una dependencia cultural autónoma se consolidó en 2015). No obstante, fue durante el sexenio de Carlos Salinas de Gortari que se creó el precursor inmediato a la actual Secretaría de Cultura: en 1989 se funda el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (CONACULTA) como órgano rector de la cultura y también se instauró el Fondo Nacional para la Cultura y las Artes (FONCA) “como instrumento de promoción de la creación artística pero también de legitimación del régimen”.⁶ Para Salinas la cultura sería una línea central de acción gubernamental y CONACULTA fue la prueba más evidente. Mientras tanto, el FONCA serviría como institución bisagra entre el gobierno, el sector privado y la comunidad cultural.⁷ La herencia y el camino que dejaron estas instituciones fueron y siguen siendo el eje de acción gubernamental para crear una política de Estado en el ámbito cultural.

Además de la situación local, en los años ochenta México también se integró al debate global en la materia. En 1982 el país fue sede de la Conferencia Mundial sobre las Políticas Culturales de la UNESCO. Fue entonces que el Estado asumió oficialmente el garante del patrimonio histórico cultural y las tareas de promoción de la cultura mexicana.

El Artículo 4to de nuestra Constitución es el decreto que sin duda deja en claro el derecho al acceso de los bienes y servicios culturales. Sin embargo, siempre parecía urgente la tarea y la necesidad de generar una Ley General de Cultura, pues sin ella ésta solo se regía por las leyes y regulaciones institucionales relacionadas directa o indirectamente al sector.⁸

4 Piñon, Alida, y Abida Ventura. “Senado aprueba Ley General de Cultura”, en El Universal, 27 de abril de 2017, <http://www.eluniversal.com.mx/articulo/cultura/2017/04/27/senado-aprueba-ley-general-de-cultura>

5 Ejea Medoza, Tomás. “La política cultural de México en los últimos años”, en Casa del tiempo, V núm. 5, p. 5, en línea: http://www.difusioncultural.uam.mx/casadeltiempo/05_iv_mar_2008/casa_del_tiempo_eIV_num05-06_02_07.pdf%5D

6 Ejea Medoza, Tomás. “La política cultural de México en los últimos años”.

7 Miller, Toby; y George Yúdice. “Las culturas planificadas y lo poscolonial”, p. 180.

8 Las principales disposiciones jurídicas relacionadas con la cultura y las artes son: Decreto de Creación del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, Ley Orgánica del Instituto Nacional de Antropología e Historia, Ley Orgánica del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, Ley Federal de Derechos de Autor, Ley General de Educación, Ley General de Bibliotecas, Reglamento de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas.

Aún así, pareciera que la urgencia se extendió más de lo esperado. Un artículo de Carlos Lara G., publicado en El Universal el 16 de abril de 2016, provee un breve recuento de las iniciativas de ley que se han presentado en los últimos 15 años: en 2004 se presentó el proyecto de Ley de Fomento y Difusión de la Cultura conocido como “Ley Sari” compuesto por 41 artículos; en 2005 el proyecto de Ley de Coordinación para el Desarrollo Cultural (48 artículos); un año más tarde la Ley General de Cultura (32 artículos); en 2008 un proyecto inacabado de Ley General de Cultura del CONACULTA (70 artículos); en 2012 otra propuesta de Ley General de Cultura con 30 artículos, que un año después se volvería a presentar con 41 artículos; en 2016 se presentaron dos proyectos de Ley General de Cultura en el Senado de la República, el primero por la senadora Angélica de la Peña (75 artículos) y el segundo por el senador Rabidranath Salazar (25 artículos).⁹

Finalmente, en abril de este año 2017 se aprobó la Ley General de Cultura y Derechos Culturales, con cinco Títulos, 42 Artículos y seis artículos transitorios. Al concluir la aprobación del dictamen el senador Gerardo Sánchez dijo: “...creemos que es una oportunidad histórica presentar a la comunidad cultural un proyecto que nos permita edificar una política pública y, en consecuencia, podamos contribuir con una demanda y una exigencia que durante tanto tiempo se ha hecho.”¹⁰

El especialista en temas culturales Carlos Villaseñor cuestionó la posibilidad de lograr que con esta ley los derechos culturales se conviertan en un eje transversal de desarrollo sostenible. Asimismo, duda de sus posibilidades para hacer de los derechos culturales un piedra angular de la reforma integral del sector cultural.¹¹

Escuchamos y hacemos alarde de la diversidad y pluralidad cultural del país, así como de su riqueza natural y su cantidad de zonas arqueológicas, el número de museos que alberga la Ciudad de México, la variedad de lenguas que se hablan en todo el territorio mexicano, y podría continuar con todos aquellos números que se encargan de engrandecer y también camuflajear una situación que requiere de atención, trabajo y resultados trascendentes a los esfuerzos sexenales. Es imperativo reconocer lo que apunta Fabiola Rodríguez Barba en su texto Por una política cultural de Estado en México:

El espacio de definición de las políticas culturales es frecuentemente escenario de tensiones y sobre todo de la incapacidad del Estado mexicano de hacer frente a dicha problemática a través de una reestructuración sustancial [...] Existe y persiste un clima de incertidumbre, insatisfacción y sobre todo falta de coherencia entre el discurso y la práctica de los responsables de la definición de la política cultural mexicana...¹²

9 Lara, Carlos. “La ley General de Cultura”, en El Universal, 16 de abril de 2016, en <http://www.eluniversal.com.mx/entrada-de-opinion/articulo/carlos-lara-g/cultura/2016/04/16/la-ley-general-de-cultura> [Consultado 10 junio 2017]

10 Piñon, Alida, y Abida Ventura. “Senado aprueba Ley General de Cultura”, en El Universal, 27 de abril de 2017, <http://www.eluniversal.com.mx/articulo/cultura/2017/04/27/senado-aprueba-ley-general-de-cultura>

11 Piñon, Alida. “Aprobarán una Ley General de Cultura limitada: especialistas”, en El Universal, 26 de abril de 2017, <http://www.eluniversal.com.mx/articulo/cultura/2017/04/26/aprobaran-una-ley-general-de-cultura-limitada-especialistas>

12 Rodríguez Barba, Fabiola. “Por una política cultural de Estado en México”, en Casa del Tiempo, V núm. 9, en http://www.uam.mx/difusion/casadel-tiempo/09_iv_jul_2008/casa_del_tiempo_eIV_num09_16_20.pdf#%5D [Consultado 10 junio 2017]

El debate y el descontento que expresaron algunos actores culturales a partir de la aprobación de la nueva Ley de Cultura del presente año, no hace más que afirmar la postura de Rodríguez Barba. La diferencia entre lo que se dice y lo que se hace parece solo afectar a los auténticos actores del sector.

Si nos regresamos una vez más en la historia, las intenciones políticas de Salinas de Gortari con la instauración de CONACULTA y FONCA traían consigo la tarea explícita e implícita de un intento por establecer una política de reconciliación nacional. ¿No necesitamos esto ahora más que nunca?

Evidentemente los principios e ideas de los inicios de nuestras políticas culturales ya no responden a las necesidades actuales. Sin embargo, no hay duda de la urgencia de una reconciliación nacional. La cultura es un sector transversal que puede generar crecimiento, desarrollo y sobre todo bienestar social. Frecuentemente depreciado y excluido de las agendas políticas, la cultura pierde su particularidad y auténtica fortaleza como sector. La cultura es complementaria de otros sectores, así como de industrias creativas y culturales que poseen un importante potencial económico. El economista Ernesto Piedras se ha dedicado a generar un campo de estudio de la economía cultural. Algunas de las cifras que comparte son que la cultura y la creatividad contribuyen entre el 6.7 y 7.3% al Producto Interno Bruto del país y genera empleo para aproximadamente el 3.6% de la Población Económicamente Activa.¹³

La falta de visión de las altas esferas políticas ha condenado a la cultura a un segundo plano, las posibilidades socioeconómicas del sector han sido ignoradas, las posibilidades de crecimiento y desarrollo en diferentes ámbitos han sido mermadas. Pero en este sentido, es importante ver a la recién fundada Secretaría de Cultura como un proyecto de nación inserto en un mundo globalizado, que a pesar de buscar una reconciliación nacional también debe ser capaz de responder a un sinnúmero de situaciones dinámicas en un mundo altamente comunicado y cambiante, así como a una exhaustiva gama de actores que conforman el sistema (artistas, gestores, creadores, medios de difusión, trabajadores, públicos, entre otros).

El proceso de consolidación de la Secretaría de Cultura necesita redimensionar conceptualmente las políticas culturales que genere, dejar atrás las concepciones decimonónicas y modernas que solo incluían al patrimonio, la lectura y el arte en búsqueda de una identidad nacionalista imposible de perpetuar en el mundo globalizado de hoy. El contexto mundial, el desarrollo local, la revolución tecnológica, entre otros múltiples factores, nos obligan a replantear la relación del Estado con la cultura, y de éstos con el mercado, la educación, la economía y los medios de comunicación. Se requiere de políticas culturales orientadas hacia la sostenibilidad, capaces de permanecer, pero también lo suficientemente flexibles para transformarse y responder a múltiples contextos y realidades que las necesitan.

Me gustaría concluir con esta idea: las políticas culturales reflejan cómo la política define la cultura, pero también define el valor que se atribuye a los bienes culturales y las artes para la esfera pública.¹⁴ En este sentido, la responsabilidad de la nueva Secretaría de Cultura y la Ley General de

13 Piedras, Ernesto. "La Cultura, el sector económico más importante", en Políticas Culturales, en <http://politicasculturales.com.mx/2014/cultura.html> [Consultado 10 junio 2017]

14 Singh, J.P. (ed.) "Cultural Policy and the Political Nature of Culture", en International Cultural Policies and Power, Nueva York: Palgrave Macmillan, 2010, p. 26.

Cultura y Derechos Culturales no solo recae en términos legales y jurídicos, sino en una construcción simbólica de la cultura y las artes que se refleja en lo social, y que últimamente definirá cómo se viven y se piensan.

Fuentes

- Miller, Toby; y George Yúdice. “Las culturas planificadas y lo poscolonial”, en Política cultural, Barcelona: Editorial Gedisa, 2004, p. 177.

- Miller, Toby; y George Yúdice. “Las culturas planificadas y lo poscolonial”, p. 179.

Piñon, Alida, y Abida Ventura. “Senado aprueba Ley General de Cultura”, en El Universal, 27 de abril de 2017, <http://www.eluniversal.com.mx/articulo/cultura/2017/04/27/senado-aprueba-ley-general-de-cultura>

- Ejea Medoza, Tomás. “La política cultural de México en los últimos años”, en Casa del tiempo, V núm. 5, p. 5, [en línea: http://www.difusioncultural.uam.mx/casadeltiempo/05_iv_mar_2008/casa_del_tiempo_eIV_num05-06_02_07.pdf]

- Ejea Medoza, Tomás. “La política cultural de México en los últimos años”.

- Miller, Toby; y George Yúdice. “Las culturas planificadas y lo poscolonial”, p. 180.

Las principales disposiciones jurídicas relacionadas con la cultura y las artes son: Decreto de Creación del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, Ley Orgánica del Instituto Nacional de Antropología e Historia, Ley Orgánica del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, Ley Federal de Derechos de Autor, Ley General de Educación, Ley General de Bibliotecas, Reglamento de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas.

- Lara, Carlos. “La ley General de Cultura”, en El Universal, 16 de abril de 2016, <http://www.eluniversal.com.mx/entrada-de-opinion/articulo/carlos-lara-g/cultura/2016/04/16/la-ley-general-de-cultura>

- Piñon, Alida, y Abida Ventura. “Senado aprueba Ley General de Cultura”, en El Universal, 27 de abril de 2017, <http://www.eluniversal.com.mx/articulo/cultura/2017/04/27/senado-aprueba-ley-general-de-cultura>

- Piñon, Alida. “Aprobarán una Ley General de Cultura limitada: especialistas”, en El Universal, 26 de abril de 2017, <http://www.eluniversal.com.mx/articulo/cultura/2017/04/26/aprobaran-una-ley-general-de-cultura-limitada-especialistas>

- Rodríguez Barba, Fabiola. “Por una política cultural de Estado en México”, en Casa del Tiempo, V núm. 9 [en línea: http://www.uam.mx/difusion/casadeltiempo/09_iv_jul_2008/casa_del_tiempo_eIV_num09_16_20.pdf]

- Piedras, Ernesto. “La Cultura, el sector económico más importante”, en Políticas Culturales, [<http://politicasculturales.com.mx/2014/cultura.html>]

- Singh, J.P. (ed.) “Cultural Policy and the Political Nature of Culture”, en International Cultural Policies and Power, Nueva York: Palgrave Macmillan, 2010, p. 26.

LA RELEVANCIA DE LAS COLECCIONES Y ACERVOS EN LAS POLÍTICAS CULTURALES.

María José Gutiérrez Padilla

Objetivos

La investigación contempla, de manera primordial, establecer la importancia de que exista una política de acervos y colecciones en la legislación mexicana; diferenciar los tipos de acervos y colecciones con respecto a las legislaciones mexicanas y en la dinámica por medio de la cual cada una de ellas puede tener la visibilidad necesaria de acuerdo a los reglamentos y leyes cuya materia lo amerite. Para ello se enumeran los siguientes objetivos particulares:

- Diferenciar los conceptos: colección y acervo.
- Centrar la atención en la relación entre los acervos y colecciones con las políticas culturales.
- Reconocer los tipos de acervos y colecciones con respecto a la asignación de su presupuesto.
- Enunciar la visibilidad, accesibilidad y difusión de los diferentes acervos y colecciones con respecto a su posicionamiento legal.
- Plantear una propuesta sobre una política de acervos y colecciones viable para el Estado mexicano, cuyos beneficios se vean reflejados en la accesibilidad, difusión e investigación de determinados espacios.

Metodología

Se inició con la revisión de algunos reglamentos y leyes que se reconocen en el Estado mexicano, las cuales se enuncian de manera más detallada en los siguientes apartados. Para la crítica de dichos documentos, se ha realizado un entrecruce con fuentes teóricas generales que parten de las ciencias políticas y el derecho.

A modo de que pueda comprenderse la ruta de trabajo, se han revisado las fuentes teóricas que diferencian la colección del acervo, así como los documentos legislativos que permiten comprender el espectro de dichas definiciones en el sistema cultural y artístico mexicano. Posteriormente, se han revisado los documentos enlistados más adelante con el fin de reconocer los espacios en que los acervos y colecciones presentan entrecruces teóricos y prácticos. De manera similar, se han examinado las políticas de colecciones en otros países, de modo que pueda entenderse en funcionamiento de dichas iniciativas en diferentes contextos.

Problemática

La reunión de objetos artísticos e históricos en un mismo acervo representa parte de lo que se ha denominado patrimonio artístico, el cual funciona como uno de los mecanismos que constituyen la identidad cultural de las personas a través de la materialidad que los mismos objetos en cuestión presentan, así como del valor simbólico que los hace figurar como objetos valiosos. Dicho simbolismo puede determinarse, generalmente, a través de su valor histórico o estético. Es así que la manera de reunir, resguardar, conservar, investigar, restaurar, exhibir y difundir los acervos y colecciones es importante para la construcción ontológica de los ciudadanos y de la nación misma.

En los acervos y colecciones públicas, dichas tareas son parte de las labores que designa el Estado para los espacios que los contienen como museos y fondos documentales, los cuales se encuentran regulados a través de instituciones como el Instituto Nacional de Antropología e Historia, el Instituto Nacional de Bellas Artes, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la reciente Secretaría de Cultura. Sin embargo, la regulación de las políticas para el tratamiento de estos no es clara, así como tampoco lo son los procedimientos que tienen que ver con la asignación de presupuesto para su conservación, restauración y difusión.

Asimismo, existen prácticas no reguladas a través de coleccionistas y curadores privados que colaboran de alguna manera con las instituciones públicas para visibilizar sus colecciones; así como para conservarlas, restaurarlas y difundirlas lo cual, en ocasiones, se realiza con fondos del presupuesto público. Ello podría ser reflejo de la pobre diferenciación que existe en cuanto a los términos colección y acervo, así como por la nula mención que las colecciones privadas tienen en las políticas públicas, lo cual es necesario porque en dichas colecciones conviven de manera directa con los espacios públicos.

De igual modo, la pobre catalogación de los objetos que se reúnen en acervos y colecciones públicas impide que existan los medios y estrategias idóneas para su conservación, restauración, investigación y difusión. Para ello, es necesario que se comprendan de manera epistemológica y ontológica los objetos en cuestión para encaminar las medidas y necesidades específicas que presentan dichos espacios a través de una política de colecciones que envuelva las diferentes instituciones en cuestión para fortalecer los lazos, entre dichos organismos, así como entre sus funcionarios.

Marco de las políticas culturales

Si bien algunos de los documentos referidos cuentan con una estrecha relación con el objeto de estudio, se mencionan aquellas partes, artículos o secciones cuya relación ha servido, hasta el momento, para el análisis. Aunque no se soslaya la pertinencia de otros reglamentos o bien de otras partes de estos mismos al continuar con la investigación:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en la sección II, artículo 73.
- Ley General de Cultura en su artículo cuarto.
- Ley que crea el Instituto Nacional de Bellas Artes en sus artículos cuarto, y decimocuarto.
- Ley Orgánica del Instituto Nacional de Antropología e Historia en sus artículos tercero y cuarto; así como el Segundo de los transitorios del 15 de diciembre de 2015.
- Ley General de Bienes Nacionales en su capítulo I, artículos cuarto y octavo.
- Ley Federal sobre monumentos y zonas arqueológicas en su artículo 33.

Conclusión

La diferencia entre colección y acervo en México no depende de la composición ontológica de los objetos sino de la naturaleza del conjunto de los mismos. Entonces, colección es aquella reunión de objetos cuyo carácter es privado. Mientras tanto, el acervo alberga objetos de orden público. Sin embargo, al referir el fenómeno la legislación mexicana utiliza:

- La palabra de colección al especificar la reunión de objetos artísticos como pintura o escultura.
- La palabra acervo se refiere a una reunión de objetos diversos que puede incluir tanto arte como documentos diversos, bajo la categoría de históricos; así como objetos pertenecientes a algún artista.

Asimismo, la legislación involucrada está altamente relacionada con el Instituto Nacional de Bellas Artes, quien se encarga de regular su conservación y exposición. Por otro lado, el Instituto Nacional de Antropología e Historia está mucho más relacionado con la conservación de inmuebles patrimoniales, zonas arqueológicas y piezas prehispánicas.

Aunado a ello, el término patrimonio, cultura, art, entre otros, no son claros; por lo cual, la creación de una política de colecciones y acervos se ve determinada por conceptos cuya ambigüedad rodea la mayoría de su estudio.

Recomendaciones

Dado que la investigación aún no se ha concluido, se recomienda revisar los documentos cuya relación con otros trabajos de investigación de este mismo observatorio sean estrechos. Asimismo, se aconseja considerar los trabajos y críticas desde las diferentes posturas en que se encuentran los distintos tipos de acervos y colecciones en México, con el fin de establecer los criterios indicados

para dar visibilidad y condiciones justas a los diferentes acervos y colecciones a través de una política especializada en esta materia.

De manera similar, el establecimiento de definiciones claras, según el contexto que se desea transmitir en las leyes y reglamentos mexicanos será de vital importancia para determinar el tipo de prácticas que se realizan en los diferentes acervos. De igual modo, se recomienda que la ruta crítica de investigación se lleve a cabo en las colecciones y acervos considerando:

- Visibilidad como colecciones nacionales en recintos principales
- Accesibilidad y difusión de acuerdo al espacio en el que se encuentran
- Visibilidad en cuanto al tipo de objeto que componen el acervo

Categorías, que si bien, no se encuentran enunciadas de manera clara en la legislación mexicana, juegan un papel importante en la forma de conformación, conservación, investigación, catalogación y por ende, visibilidad y difusión de las mismas.

Fuentes

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (2016)
- Ley General de Cultura (2017)
- Ley que crea el Instituto Nacional de Bellas Artes (2015)
- Ley Orgánica del Instituto Nacional de Antropología e Historia (2015)
- Ley General de Bienes Nacionales (2016)
- Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas (2015)
- Apple, Michael. Política cultural y educación. Madrid: Morata. 1996.
- García Canclini, Nestor. Culturas híbridas: estrategias para entrar y salir de la modernidad. México: Grijalbo. 1989.
- García Canclini, Néstor. Políticas culturales en América Latina. México: Grijalbo. 1987.
- Fernández Prado, Emiliano. La política cultural: qué es y para qué sirve. México: Trea. 1991.
- Sabau García, M. L. México en el mundo de las colecciones de arte. México: Instituto de investigaciones estéticas, Universidad Nacional Autónoma de México. 1994.

Sobre la protección del patrimonio arqueológico en México.

Michelle Aanderud Ochoa

Objetivos

Esta investigación está enfocada en el análisis de las prácticas en torno al patrimonio arqueológico de México. El estudio está centrado en monumentos prehispánicos¹⁵, piezas arqueológicas y sitios arqueológicos, con sus murales y representaciones. Existen tres objetivos fundamentales para tomar en cuenta al abordar el estudio de monumentos, a partir de los cuales se busca proponer alternativas para el manejo del patrimonio arqueológico: 1) La preservación, la protección del objeto y su contexto. 2) La búsqueda del conocimiento valioso para la humanidad y toda la información que su contexto puede brindar a la historia, la ciencia, la cultura y la estética. 3) Hacer estos objetos accesibles para académicos y público en general.¹⁶

Conceptos clave

Conservación patrimonial, restauración, patrimonio arqueológico.

Metodología

Esta investigación fue trazada a partir de la revisión de la Ley de Cultura y su relación con la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas de 1972. Además de revisar publicaciones sobre la Convención de Patrimonio Mundial de 1972, la de 1970 y la Convención de la Haya de 1954. La Ley Orgánica del Instituto Nacional de Antropología e Historia, también se consultaron las publicaciones del ICOM como la Red de Bienes Culturales Latinoamericanos en Peligro. Todo esto aunado a la revisión de las condiciones de trabajo del INAH. Se estudiaron casos anteriores de exploración y exportación de bienes patrimoniales mexicanos, tales como el caso Charnay, el caso Humboldt y el caso Thompson, y se observaron dudosas prácticas de restauración sobre monumentos en los sitios arqueológicos de Chichén Itzá y Teotihuacán.

Problemática

En México, el Instituto Nacional de Antropología es el único organismo posibilitado para la exploración y explotación de los vestigios arqueológicos. Existen dos problemáticas en esta

1 Concepto empleado para denominar a los vestigios inamovibles del pasado mesoamericano, de acuerdo a la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas 1972.

2 Merryman, John Henry. The Nation and the Object en International Journal of Cultural Property. Pp. 61-76. doi:10.1017/S094073919400007X

investigación: por un lado, las malas prácticas de restauración realizadas sobre monumentos prehispánicos; y por otro, la falta de leyes y registro suficientes para la protección del patrimonio nacional frente a jurisprudencias extranjeras.

El organismo encargado de brindar los permisos necesarios para la exploración de sitios arqueológicos es el Consejo de Arqueología. Éste es el responsable de la revisión de las prácticas y de asegurar que exista un registro sobre cada una de las intervenciones aprobadas por el organismo. Aunque por la falta de responsabilidad de algunos investigadores, no existe registro de cada una de las labores realizadas; ni siquiera un registro preciso de los monumentos, piezas, ni sitios arqueológicos. Esta falta de catalogación provoca que la protección del pasado prehispánico no pueda llevarse a cabo en su totalidad frente a una exportación ilícita.

Tanto las malas prácticas en las labores de restauración, como la exportación ilícita muestran la latente necesidad de abrir la posibilidad a que otras instituciones tengan acceso al pasado prehispánico.

Marco de políticas culturales

Decreto reformas para creación de la Secretaría de Cultura:

- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal en el Artículo 41 Bis I, II, IVa, XVII, XIX, XX, XXI, XXII.
- Ley de Turismo en el Artículo Séptimo, inciso XIII; Artículo 21, 30, 64, 81, 83, inciso III; Artículo 103, 104, 105.
- Ley Orgánica del Instituto Nacional de Antropología e Historia en el Artículo 1°, Artículo 2° XI, XVII

Políticas culturales que están asociadas a la problemática

- Programa de Fomento y Desarrollo Cultural, Ciudad de México (2014-2018) CDMX.
- Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas (1972)
- Ley Orgánica del Instituto Nacional de Antropología e Historia (2015)
- Manual de Condiciones Generales de Trabajo del Instituto Nacional de Antropología e Historia, 2007.
- Convención de la Haya (1954)
- Convención de Patrimonio Mundial (1970)

- Convención de Patrimonio Mundial (1972)
- Consejo internacional de museos (ICOM). Lista Roja de Bienes Culturales Latinoamericanos en Peligro

Conclusiones

El Instituto Nacional de Antropología e Historia es el responsable de preservar, explorar y explotar el patrimonio arqueológico de México, y junto con el Consejo de Arqueología tiene la responsabilidad de controlar las prácticas de restauración y exploración, así como proteger al patrimonio de su exportación ilícita. La falta de responsabilidad de algunos investigadores al no registrar los sitios y vestigios encontrados, provocan que la protección al pasado prehispánico no logre llevarse a cabo. Al no existir registros, la jurisprudencia mexicana queda imposibilitada antes ciertos casos de juicios sobre la recuperación del pasado prehispánico. Hoy en día, existe una urgente necesidad de ampliar las posibilidades de que otras instituciones tengan acceso a la protección del pasado para asegurar su correcta explotación.

Recomendaciones

- Sumar al Consejo de Arqueología la revisión de actores externos, independientes del instituto. Esta visión externa se propone con la finalidad de tener una perspectiva neutra e imparcial. Los actores propuestos pueden provenir de otros organismos nacionales o internacionales y su participación se sugiere que sea al azar y esporádica. Esto con el objetivo de no viciar las decisiones ni su visión sobre la pertinencia de las labores.
- Permitir la participación sobre las labores de investigación, restauración y conservación a expertos provenientes de otras instituciones y otras disciplinas. Esto para permitir el flujo de información con el fin de ampliar la visión de las culturas mesoamericanas.
- La revisión sobre las condiciones de trabajo dentro del INAH, ya que siendo el arqueólogo el único responsable del patrimonio arqueológico, los avances sobre las investigaciones se ven limitadas.
- Una revisión sobre las políticas culturales en torno al patrimonio en sitios arqueológicos como Teotihuacán y Chichén Itzá, en los cuales se han desarrollado labores de restauración cuestionadas por investigadores externos del INAH.

Fuentes

- Carballido, Mariana y Pablo Fernández. El registro arqueológico: evidencia, contexto y procesos de formación en www.cbc.uba.ar/dat/catedras/garreta/trama_cultural_08.pdf [consultado 6 de junio, 2017]
- Condiciones Generales de Trabajo. Instituto Nacional de Antropología e Historia. Consejo Nacional para la Cultura y las Artes. México, 2005.
- Decreto de las reformas para la creación de la Secretaría de Cultura (DOF 2005)
- González-Varas, Ignacio. “La defensa del Patrimonio Cultural Mexicano” en El patrimonio cultural y la explosión de las identidades, identidad histórica e identidad cultural en Las Ruinas de la Memoria. México: Universidad Nacional Autónoma de México-Sinaloa. 2014.
- Hernández, Alberto. “Arqueólogos vs. Coleccionistas: Ley Federal sobre Monumentos de 1972.” en Discurso Visual. México. 2006, en <http://discursovisual.net/dvweb07/agora/agoalbert.htm> [consultado 6 de junio, 2017]
- Instituto Nacional de Antropología e Historia, Lineamientos para la investigación arqueológica en México. 2017 en http://consejoarqueologia.inah.gob.mx/?page_id=9 [consultado 6 de junio, 2017]
- Ley de Cultura y Derechos Culturales (2017)
- Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas (1972)
- Merryman, John. “The Nation and the Object” en International Journal of Cultural Property. 1994. 3(1), pp. 61-76.
- Sánchez Cordero, Jorge. “La defensa del Patrimonio Cultural Mexicano. Su desafío” en Patrimonio Cultural, ensayos de cultura y derecho. México: Edición México. 2009.

CENTRALIZACIÓN DE DISCURSOS EN LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS Y SU RESULTADO A NIVEL MUSEÍSTICO.

María Sicarú Vásquez Orozco

Objetivos

- Establecer de qué forma se generan los discursos de las instituciones culturales mexicanas y problematizar si estas responden a una forma de trabajo centralizada y paternalista.
- Buscar soluciones en torno a los ejercicios culturales y la forma de ejercer las leyes de cada institución con el fin de generar proyectos que busquen prácticas equilibradas, innovadoras y con mayor acceso.
- Entender cómo ha afectado o beneficiado la centralización a nivel museo de arte público en México. Problematizar la relación entre las políticas culturales y las prácticas museísticas mexicanas y transparentarlas para congregarlas con lo planteado en las estructuras orgánicas institucionales.

Conceptos clave

Instituciones, discurso, museos

Metodología

Al ser una investigación joven, el proceso de revisión de fuentes se ha centrado en obtener un primer panorama a través de los documentos legales, tanto de las instituciones como de los museos. Se han visualizado las leyes y los decretos que regulan a la Secretaría de Cultura, al Instituto Nacional de Bellas Artes y al Instituto Nacional de Antropología e Historia. A través de ellos se han contrapuesto sus resultados con lo establecido en los objetivos generales.

Problemática

El problema que abordo en la investigación se centra en que gran parte del trabajo de museos e instituciones culturales en México cuenta con procesos centralizados a una sola figura, es decir, el Estado. El que los discursos, las prácticas y la toma de decisiones se centren en un solo organismo, o bien, en una sola ciudad, genera que no exista una autonomía ni posibilidad de cambio en cuanto a prácticas y producciones culturales y artísticas.

Marco de políticas culturales

Para términos de esta investigación se toman como punto de partida las leyes orgánicas y/o decretos de creación de instituciones como la Secretaría de Cultura, los Institutos Nacionales de Bellas Artes y Antropología e Historia. También se busca entender de qué forma intervienen leyes como la Ley General de Cultura, la de patrimonio y los artículos establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se parte también de las prácticas y los informes anuales de las instituciones, ya que a partir de ellos se logra tener un panorama general.

Conclusiones

Si bien es muy pronto para hablar de reflexiones o conclusiones, dentro de este panorama general salen a relucir cuestiones como que no existe una coherencia entre lo estipulado en las leyes orgánicas y decretos de creación con lo dado en las prácticas y resultados artísticos y culturales. Por otro lado, las formas jerárquicas y discursos paternalistas continúan a pesar de vivir una coyuntura de cambio en el ámbito cultural. Si se sigue trabajando de este modo y sin aspiración de cambio o innovación por parte de las instituciones y museos, el centralismo seguirá y los procesos continuarán bajo ejes paternalistas antidemocráticos.

Recomendaciones

A partir de dichas conclusiones, se plantea que una solución para buscar nuevas formas de trabajo es partir de ejes horizontales y colaborativos, buscar expandir la toma de decisiones y delegar a las instituciones; es decir, no dejar que el centro y el poder recaigan en un solo individuo, institución o estado. Al partir de estos cambios y ampliaciones, no solo se lograría salir del centralismo en discurso, sino que se buscaría que cada estado, municipio e institución cuenten con ejes que los regulen, pero que ellos adapten la toma de decisiones a su contexto particular.

Fuentes

- Secretaría de Cultura en <http://www.gob.mx/cultura/que-hacemos> [consultado el 24 de abril de 2017]
- Fundación Conaculta, en <http://www.cultura.gob.mx/fundacion/> [consultado el 24 de abril de 2017]
- Ley que crea el Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura en <http://www.inba.gob.mx/INBA/transparencia/marco/1003.pdf> [consultado el 24 de abril de 2017]
- Ley General de Cultura (DOF, 2017)

DESCENTRALIZACIÓN DE LAS POLÍTICAS CULTURALES.

Alejandra Petersen Castiello

Objetivos

El objetivo de este semestre de trabajo fue llevar a cabo un primer acercamiento a las políticas culturales en algunas de las grandes ciudades conurbadas del país. La razón de ello es que el centralismo de la nación suele enfocar sus esfuerzos políticos en la Ciudad de México. Por consiguiente, se conoce poco sobre la manera en que se interpretan, aplican y ejecutan las políticas culturales en el resto de México.

En este semestre el objetivo fue aún más concreto: un primer acercamiento en dos de las ciudades con mayor índice poblacional del país: Guadalajara y Puebla. En el primer caso se realizó una aproximación a la ubicación de la cultura dentro de los organigramas de cada uno de los municipios que conforman el Área Metropolitana de Guadalajara (AMG). Así, se propuso analizar si estratégicamente la cultura era considerada como un todo en la AMG o cada municipio fungía de manera autónoma. Asimismo, se analizaron los planteamientos a futuro del Instituto Metropolitano de Planeación (IMEPLAN) y cómo éstos articulaban un plan cultural intermunicipal.

En el segundo caso únicamente se analizaron las políticas culturales dentro del municipio de Puebla, sin tomar en cuenta otros municipios de la zona conurbada. El objetivo de ello fue analizar cómo se desplegaba el término cultura dentro de las diferentes actividades contempladas; a qué grupos poblacionales estaba dirigida; y a quienes consideraba o excluía.

En ambos casos, estos análisis permitieron la elaboración de recomendaciones. Al respecto, es necesario advertir que no se pretenden establecer acciones herméticas sino abrir el diálogo a otras posibilidades de manejo de cultura más crítica e incluyente.

Conceptos clave

Descentralización, políticas culturales, municipios

Metodología

Se utilizaron distintas metodologías para elaborar los artículos que se entregaron este semestre. Por un lado, se utilizaron las páginas de internet de cada una de las instancias consideradas. En el caso de Guadalajara se buscaron los organigramas para determinar el lugar de las actividades culturales

dentro de cada municipio. La información recabada se apoyó en leyes estatales, federales y municipales que encausan las acciones de cada área.

En cuanto al artículo de Puebla, se utilizó como eje el Informe de Pobreza en México de 2010 del CONEVAL. A partir de este documento se extrajeron datos primarios de la situación de desigualdad social del municipio, lo cual permitió una comparativa con las actividades culturales propuestas por el Instituto Municipal de Arte y Cultura de Puebla (IMAC).

Para complementar la información social con la provista por las plataformas municipales, se realizó una entrevista al Subdirector de Desarrollo Artístico y Cultural, Rafael Navarro Guerrero. Esta entrevista permitió conocer de manera más cercana los esfuerzos en materia de cultura; además de que se llenaron huecos de información que no se habrían podido solucionar con la información de sus páginas de internet. Por último, se consultó bibliografía especializada en temas de cultura y violencia.

Problemática

En el caso de Guadalajara el problema que se abordó fue una aparente desarticulación en la estrategia cultural de los distintos municipios que conforman el Área Metropolitana de Guadalajara (AMG). La investigación apuntó a entender el porqué de estas diferencias en el posicionamiento de la cultura en sus organigramas; cómo afectaban las políticas culturales en la AMG y si esto era efectivo.

En cuanto a Puebla, la problemática no se enfocó en la estructura municipal sino en las interacciones de las políticas culturales con la sociedad. En este sentido, se detectó una disociación entre las necesidades sociales de los habitantes del municipio de Puebla (uno de los más rezagados a nivel nacional) y las estrategias de implementación de las distintas actividades. En otras palabras, las actividades plateadas por el Instituto Municipal de Arte y Cultura tienden a enfocarse en el centro histórico, atendiendo a la demanda turística de la zona y dejando al margen a los sectores menos privilegiados en otras áreas delegacionales.

Marco de políticas culturales

Algunas de las discrepancias anteriormente mencionadas están fincadas en los marcos legales de políticas culturales. En Guadalajara, este problema nace desde el planteamiento legal a nivel estatal, el cual no define objetivamente los alcances de la cultura. Ejemplo de ello es La Ley de Fomento de Cultura de Estado de Jalisco (Artículo 2º- Bis) que define cultura como el conjunto de elementos tangibles e intangibles, así como los valores que a través del tiempo construyen un sistema signficante de la realidad, que define la identidad específica de una comunidad y vincula a

sus miembros con respecto de ésta, bajo esquemas de identidad individual y sentido de pertenencia social

Términos como “sistema significante”, “sentido de pertenencia social” o “identidad individual” son conceptos abstractos que no definen alcances específicos. Esto provoca que las interpretaciones a nivel municipal sean muy amplias y que en muchos casos las actividades propuestas sean meramente recreativas.

De manera similar, en Puebla la desarticulación entre las actividades planteadas y las necesidades sociales nace de un distanciamiento entre las distintas esferas gubernamentales. En este sentido, los datos sobre rezago y pobreza de cada una de las 17 juntas auxiliares que conforman el municipio y que recopilan las áreas de Desarrollo Social no son compartidas con los departamentos de cultural. Esto ocasiona que las actividades culturales no puedan ser diseñadas específicamente a las necesidades de cada zona poblacional. Al generalizarse los datos, las actividades culturales se convierten en meramente recreacionales en la mayor parte de los casos.

Conclusiones y recomendaciones

La ubicación de las políticas culturales en el Área Metropolitana de Guadalajara (AMG) se encuentra un tanto desarticulada. Es decir, aunque cada municipio hace uso de su libertad jurídica para ubicar el área cultural donde crea más conveniente, se debe tomar en cuenta que la población de la zona conurbada esta en constante movimiento. Esto significa que dentro de la AMG el desplazamiento desde las zonas de alta densidad habitacional a las de concentración laboral ocasiona que la población no se restrinja a un municipio específico. Es por ello que el Instituto de Planeación (IMEPLAN) propuso ejes de trabajo intermunicipal hacia el año 2042 con objetivos de conservación patrimonial, acceso a la cultura y deporte. Sin embargo, el amplio uso de los conceptos que rigen este documento –empezando por cultura- dejan cabos sueltos que podrían caer en interpretaciones meramente recreativas. Las recomendaciones para el IMEPLAN son una revisión de los conceptos base, no perder de vista la visión intermunicipal y tener presentes las necesidades sociales.

Las recomendaciones para el municipio de Puebla son similares. En uno de los municipios con mayores índices de pobreza en el país, la necesidad de articular las políticas culturales con las problemáticas sociales debería ser un eje principal. Sin embargo, se le ha dado más importancia a captar turistas con acciones más focalizadas en el centro histórico que en las zonas marginales. Por ello, es esencial contar con información específica de la situación poblacional de cada junta auxiliar para poder canalizar esfuerzos fuera de los alineados con el sector de turismo.

Fuentes

- Aguirre, Arturo y Anel Nochebuena (compiladores). Estudios para la no violencia 1: pensar la fragilidad humana, la condolencia y el espacio común. Puebla: 3Norte y Afinita Editorial. 2015.
- Aguirre, Arturo; Anel Nochebuena y María del Carmen García Aguilar (compiladores). Estudios para la no violencia 2: pensar las espacialidades, el daño y el testimonio. Puebla: 3Norte y Afinita Editorial. 2016.
- Aroche Aguilar, Ernesto. “El centro histórico sigue siendo la zona más insegura de Puebla” en Lado B. junio 20, 2012, en <http://ladobe.com.mx/2012/06/el-centro-historico-sigue-siendo-la-zona-mas-insegura/> [consultado 6 de julio, 2017].
- Balcázar Villareal, Manuel (coord.). Pandillas en el siglo XXI: el reto de su inclusión en el desarrollo nacional. CDMX: Secretaría de Seguridad Pública Federal y Centro de Investigación y Estudios en Seguridad. 2012.
- Community Action Programme on Social Exclusion. The role of culture in preventing and reducing poverty and social exclusion. Policy Studies Findings-2. 2005.
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política del Desarrollo Social. Informe de `pobreza en México 2010: el país, los estados y sus municipios. 2012.
- Coordinación General de Transparencia. Junta Auxiliar San Miguel Canoa, con base en INEGI, Censo de Población y Vivienda. 2010.
- Instituto Metropolitano de Planeación de Guadalajara. Plan de ordenamiento territorial metropolitano del AMG, junio 2016 en http://imeplan.mx/sites/default/files/IMEPLAN/POTmet_IIIFB-BajaRes.pdf [Consultado 12 de mayo, 2017]
- Instituto Municipal de Arte y Cultura de Puebla, La Gaceta: agenda cultural, junio 2017, no. 39.
- Lozano Ortiz, Viridiana. “El museo de 7 mil 280 millones en Puebla se inaugura pese a no estar terminado” en Sin Embargo en <http://www.sinembargo.mx/10-02-2016/1616656> [consultado 3 de julio, 2017]
- Reynoso Soto, Selene Rosa María y Miguel Ángel Villafuerte y Eudave. Manual básico para la administración pública municipal, 4ta. edición. Toluca: Instituto de Administración Pública del Estado de México. 2003.
- Rosas, Xavier. “La ciudad de Puebla, ‘tierra de nadie’” en Lado B. Abril 1, 2013, en <http://ladobe.com.mx/2013/04/la-ciudad-de-puebla-tierra-de-nadie/> [consultado 6 de julio, 2017]

Leyes

- Iniciativa de Ley de Cultura (2016)
- Ley Orgánica del Estado de Jalisco (2013)
- Ley de fomento a la cultura, Jalisco (2000)

Páginas web

- Instituto Metropolitano de Planeación: <http://imeplan.mx/en/acerca> [Consultado 12 de mayo, 2017]
- Instituto Municipal de Arte y Cultura de Puebla: <http://www.imacp.gob.mx/> [consultado 3 de julio, 2017]
- Gobierno de Jalisco: <https://www.jalisco.gob.mx/es/jalisco/guadalajara> [Consultado 11 de mayo, 2017]
- Secretaría de Turismo Puebla: <http://turismo.puebla.gob.mx/nuestra-secretaria> [consultado 3 de julio, 2017]
- Gobierno Municipal de Guadalajara: <http://transparencia.guadalajara.gob.mx/organigrama-2015-2018> [Consultado 11 de mayo, 2017]
- Gobierno Municipal de Zapopan:
<http://www.zapopan.gob.mx/wp-content/uploads/2016/04/ZapOrganigrama-29ABR.pdf> [Consultado 11 de mayo, 2017]
- Gobierno Municipal de Tlaquepaque:
<https://transparencia.tlaquepaque.gob.mx/wp-content/uploads/2016/01/Organigrama-2016.pdf> [Consultado 11 de mayo, 2017]
- Gobierno Municipal de Tlajomulco: <https://icrd.tlajomulco.gob.mx/mision> [Consultado 11 de mayo, 2017]
- Gobierno Municipal de Tonalá: <http://tonala.gob.mx/portal/organigrama/> [Consultado 11 de mayo, 2017]

Entrevista

- Entrevista de autora a Rafael Navarro Guerrero, Subdirector de Desarrollo Artístico y Cultural, 21 de junio, 2017.

EL ARTE Y LA CULTURA DE MÉXICO EN EL EXTERIOR: OBJETIVOS, PROGRAMAS, INVERSIÓN Y RESULTADOS

Alberto Soto

Objetivo

Reconocer la pertinencia de las actividades de arte y cultura que diversas instancias públicas de México realizan en el exterior, tomando como base los programas, la inversión, los indicadores y resultados, con el fin de reconocer la pertinencia del gasto, su administración y beneficios en el corto, mediano y largo plazo.

Conceptos clave

Evaluación cualitativa, arte y cultura de México en el exterior, participación equitativa en la oferta cultural

Metodología

El análisis se realizó a partir de contrastar las líneas políticas emanadas de las atribuciones del Ejecutivo Federal, el fondeo de recursos, la realización de estrategias y la evaluación de las mismas, atendiendo a los resultados deseables propuestos en las definiciones de los marcos programáticos y los mandatos legales.

Se consultaron diversas normativas que aplican en términos de políticas culturales que tienen como objetivo llevar las culturas de México al exterior, así como las asignaciones presupuestarias, los reportes de auditoría y los informes del sector cultura.

Problemática

La Ley General de Cultura y Derechos Culturales (DOF 19-06-2017) establece que al Estado le corresponde la creación de políticas públicas (art. 6º) teniendo las de carácter cultural el objetivo de realizar “acciones para promover la cooperación solidaria” de los actores culturales (art. 5º), vinculando a este sector con otros ámbitos de la realidad nacional. Asimismo establece que pondera por igual a las culturas y reconoce la diversidad cultural del país (art. 7º, frac. II y III), garantizando, entre otros derechos culturales, la participación “activa y creativa en la cultura” (art. 11, frac. V). Por todo lo anterior, los tres órdenes de gobierno están obligados, entre otras cosas, al “fomento de las expresiones y creaciones artísticas de México” y “la promoción de la cultura nacional en el

extranjero” (art. 12, fracs. VI y VII). El espíritu de la ley contradice las políticas públicas hoy ejercidas en tanto no se garantiza la promoción democrática de las manifestaciones culturales, primordialmente las activas, al existir mecanismos discrecionales en la selección de proyectos o manifestaciones culturales para ser promovidas en el extranjero, dejando afuera los principios de “sustentabilidad, inclusión y cohesión social con base en criterios de pertinencia, oportunidad, calidad y disponibilidad” (art. 13º).

Si bien la ley mencionada tiene como objetivo reorientar las políticas públicas culturales, las prácticas operativas han beneficiado la promoción parcial de la cultura nacional en el extranjero, al no generar un piso de igualdad e inclusión en el universo de actores culturales.

La construcción de indicadores del cumplimiento de las políticas públicas culturales, de acuerdo con la instrucción del Programa Especial de Cultura y Arte 2014-2018, atiende a criterios cuantitativos que no están en relación con los objetivos ahí mismo planteados, ni tampoco explican una alineación con las metas nacionales establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 (“México en Paz”, “México Incluyente”, “México con Educación de Calidad”, “México Próspero”, “México con Responsabilidad Global”), en las cuales el arte y la cultura tendrían una participación natural, al reconocerse que “el impulso a la cultura y el deporte constituye un fin en sí mismo, con implicaciones positivas en todos los aspectos de la sociedad”. Son precisamente las afectaciones positivas las que no son puestas en evidencia por las estrategias y los indicadores, y gran parte de la propuesta del Estado se fundamenta en visualizar la cultura como productos de consumo (“servicios básicos”) que satisfacen a los agentes nacionales o internacionales. En este sentido, el Estado se convierte en el proveedor primordial de servicios culturales, en el contratista principal y, por lo tanto, controla en gran medida la oferta de bienes culturales mexicanos, tanto en el territorio nacional como en el extranjero.

De acuerdo con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, “la proyección de la cultura mexicana y sus valores” [sic] en el exterior se justifica de cara a que este constituye un factor de desarrollo económico interno (turismo, industrias culturales...), pero también de ventajas competitivas (“valor de la nación”) que posicione al país y permita el cumplimiento de sus obligaciones de cara a su responsabilidad internacional. Este mismo documento responsabiliza a diversas secretarías (Relaciones Exteriores, Economía, Turismo, Hacienda y Crédito Público, Agricultura; Ganadería, Desarrollo Social, Pesca y Alimentación) y a otros órganos públicos (BANCOMEXT, Consejo de Promoción Turística de México, Conaculta) de la difusión económica, turística y cultural en el ámbito internacional.

La complejidad de la coordinación entre las instancias involucradas en la promoción de la cultura en el exterior (“culturas” de acuerdo con la Ley General de la Cultura y Derechos Culturales) y la falta de marcos operativos que privilegien la coherencia entre metas, objetivos, estrategias e indicadores, tienden a perpetuar prácticas que no permiten el cumplimiento de los fines, y limitan la participación de la mayor cantidad de actores culturales, exportando una visión limitada de lo mexicano.

El ejercicio del gasto público para la promoción de las culturas en el exterior se pulveriza en costas de operación que incluyen la presencia de autoridades y personal de apoyo que no guardan relación con los objetivos planteados en los programas. Existe asimismo un abuso en las asignaciones directas de contratos de bienes y servicios que son insumo para el cumplimiento de los objetivos.

Marco de políticas culturales

El Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 (PND) establece los ejes de la política pública, mientras que el Plan Especial de Cultura y Arte 2014-2018 (PECA) confirma los objetivos y estrategias específicos en dichos sectores. El objetivo 1 del PECA es “Promover y difundir las expresiones artísticas y culturales de México, así como proyectar la presencia del país en el extranjero”, “como una acción prioritaria de la política exterior para fortalecer el prestigio y afianzar el liderazgo de México en el mundo”. La estrategia de “[...] fortalecer la imagen del país en el extranjero” tiene diferentes líneas de acción, entre otras “1.1.4 Promover la actividad de los creadores mexicanos en el extranjero” y “1.1.5 Impulsar el intercambio artístico y cultural con la comunidad internacional”. Los indicadores propuestos por el propio plan se basan en la variación del “Porcentaje de participación de la población nacional en las actividades artísticas y culturales” y en la “variación porcentual de actividades artísticas y culturales en beneficio de la población nacional respecto al año base”. Es decir, se considera que mayor público y más actividades permiten el cumplimiento de los objetivos sin proponer valoraciones cualitativas y/o cuantitativas específicas para la realidad compleja en el extranjero. La Ley General de Cultura y Derechos Culturales, en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo y con el artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), establece la existencia de un interés por la promoción “de la cultura mexicana” en el extranjero (art. 12, fracción VII), estableciendo que dicha atribución, asociada también al intercambio y cooperación cultural internacional, compete a los tres niveles de gobierno (art. 14).

Si bien no es responsabilidad exclusiva de la Secretaría de Cultura la promoción de la cultura de México en el exterior, a través de su Dirección General de Asuntos Internacionales, le corresponde “establecer los principios en materia de promoción cultural internacional” y realizar la coordinación entre los órganos competentes del Ejecutivo Federal para “definir la proyección de la cultura mexicana en el ámbito internacional”, como se manifiesta en el Reglamento Interno de la Secretaría (art. 14). Es así, que las acciones que la Secretaría de Turismo, Secretaría de Economía y Secretaría de Relaciones Exteriores, a través de la cancillería, las representaciones de México en el exterior y la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AMEXCID), tendrían que estar basadas en una estrategia planteada por la Secretaría, sin menoscabo del reconocimiento de la pluriculturalidad mexicana y sin preferencia por ciertas manifestaciones culturales. Dicha estrategia no es visible y pública, como tampoco indicadores apropiados para medir la efectividad de las estrategias de promoción cultural internacional, la cual no puede medirse exclusivamente con visitantes a exposiciones, conciertos u otro tipo de actividades.

La estrategia daría paso para alimentar el Programa de Cooperación Internacional para el Desarrollo, a través de su participación en un Consejo Técnico de la AMEXCID, como lo indica la Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo, para garantizar que se promueva “la diversidad cultural y la proyección de México en el exterior como un Estado pluriétnico y multicultural” (art.25, fracc. IV)

Conclusiones

Durante el presente sexenio 2012-2018, la difusión de la cultura mexicana en el exterior se ha establecido como una estrategia que pretende posicionar a México como un líder globalmente responsable. Asimismo, se ha reconocido que la promoción cultural internacional puede ser un elemento fundamental para el poder blando que el país desea ejercer y lograr así una inserción efectiva en la agenda internacional. También, México ha adoptado la visión internacional que reconoce los derechos culturales como derechos humanos, estableciéndose el carácter multicultural del país y, por lo tanto, el derecho a que las culturas del país sean promovidas hacia el exterior, mediante un enfoque democrático que garantice la equidad y a través de acciones transparentes.

Para garantizar lo anterior, el Ejecutivo consideró estratégico cambiar el modelo de administración de la cultura, estableciendo a rango de secretaría de estado la estructura burocrática antes conocida como Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, reorganizando con esto al sector. Aunque la Secretaría nació con reglamento interno, no así con un marco claro y definido, sino hasta la promulgación de la Ley General de Cultura y Derechos Culturales, la cual establece un esquema vago en torno a la promoción de la(s) cultura(s) de México hacia el exterior.

El cambio de estructura no ha facilitado la construcción de una estrategia transversal con respecto a la cultura entre los distintos actores que tienen competencia en el ámbito internacional. Se observa, por el contrario, el ejercicio de las prácticas anteriores a la instauración de la Secretaría y la conceptualización de la cultura como un cuerpo limitado de disciplinas que construyen visiones sobre lo mexicano que refuerzan los estereotipos. De esta manera, no existe una articulación de esfuerzos para permitir que México hacia el exterior sea representado por la diversidad creativa ni tampoco por visiones renovadas de lo que son los quehaceres culturales de todo el país. Las instancias públicas carecen de análisis sobre la cultura en el contexto exterior, sobre los canales de comercio de bienes culturales y sobre los nichos de oportunidad existentes en las naciones más importantes para México.

Las políticas culturales y, principalmente, las estrategias y programas de promoción de la cultura en el exterior son evaluadas a partir de indicadores que carecen de utilidad para medir el cumplimiento de metas y objetivos, ya que parten únicamente con parámetros cuantitativos y no miden, por ejemplo, el poder suave que se intenta generar, como tampoco se relacionan con parámetros de comercio cultural. No existe un seguimiento sobre cuál es el efecto que la exhibición internacional

tiene para los agentes culturales que son posicionados como productos de consumo en el exterior, así como tampoco existe un planteamiento claro y transparente de los principios de la diplomacia cultural que se ejerce a partir de las diversas instancias públicas.

No existe justificación suficiente en el ejercicio presupuestal, como tampoco una vinculación concreta entre viajes pagados por el área de cultura para que funcionarios y otras personas asistan a eventos internacionales, cuando su presencia no está justificada en las estrategias y objetivos, primordialmente en aquellas naciones donde hay representantes oficiales del gobierno de México.

Asimismo, existe liberalidad en asignaciones directas de contratos en el sector cultura en general, y en lo particular en el ámbito internacional.

Recomendaciones

Profesionalización del sector cultura, con funcionarios evaluados por los impactos cualitativos conseguidos, con conocimiento en la administración de proyectos sustentados en sistemas de planeación estratégica para el desarrollo y cooperación cultural internacional, con amplio conocimiento de la complejidad cultural del país, y de las articulaciones internacionales (comercio de bienes culturales, intercambios, etc.)

Generación de indicadores específicos para el sector cultura, que midan a mediano plazo el resultado de las estrategias, estableciendo correspondencia entre indicadores cualitativos como cuantitativos, que permitan al mismo tiempo obtener parámetros de eficiencia del gasto. Los indicadores deben de ser específicos de cara a la naturaleza de los productos, pero también de las poblaciones meta, por ejemplo si se trata de extranjeros o de población mexicana en el exterior.

Establecimiento de un programa eje de la proyección de las culturas de México en el exterior, construido transversalmente entre las distintas secretarías que tienen atribuciones en el sector. Evitar con esto la duplicidad de acciones, los mensajes contrapuestos y las inversiones inútiles. Este programa tendría que orientar que cierto porcentaje de la publicidad de México en el exterior estuviera enfocada en aspectos de las culturas del país, no solamente entendidas estas como folclor. Atender al espíritu de la Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo y a los objetivos y estrategias del Programa de Cooperación Internacional para el Desarrollo (PROCID) (específicamente la “Estrategia 4.3. Fortalecer los vínculos del sector cultural mexicano en el sistema de cooperación internacional”), pero mejorando los indicadores propuestos por el propio PROCID, ya que son limitados.

Ampliación del padrón de beneficiarios del área de cultura, el cual permita integrar manifestaciones de distintas regiones del país y de diversa naturaleza en foros, escenarios o eventos del exterior. Garantizar con esto el enriquecimiento de la percepción de las culturas de México en el exterior, desterrando así estereotipos que limitan tanto el consumo como las posibilidades de construir un

poder blando. Destinar recursos a la difusión de las convocatorias de manera anticipada para festivales, bienales, ferias, foros y otros eventos, para garantizar igualdad de oportunidad para los diferentes actores culturales del país.

Generación de un programa de austeridad de viaje de funcionarios de los tres órdenes de gobierno, so pretexto de asistir a inauguraciones y eventos, en aquellos emplazamientos donde exista representación diplomática de México. Dicha reorientación del gasto permitiría incluir a un mayor número de actores del sector cultura en certámenes, presentaciones, ferias, etc. Atender las reuniones de ministros de cultura con el menor aparato posible y atendiendo a una agenda nacional de cultura que empate en las convocatorias internacionales.

Fuentes

- 1er Informe de Labores 2015-2016, Secretaría de Cultura
- Análisis del cumplimiento de los indicadores para resultados, 2014
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Cuenta de la Hacienda Pública Federal de 2013, 2014, 2015 y 2016 (Análisis del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Clasificación Administrativa)
- Cuenta Satélite de Cultura 2014, INEGI
- Evaluación integral del desempeño de los programas federales dirigidos a la cultura 2014-2015, Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social
- Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo (DOF 17-12-2015)
- Ley General de Cultura y Derechos Culturales (DOF 19-06-2017)
- Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 (DOF 20/05/2013)
- Programa de Cooperación Internacional para el Desarrollo 2014-2018 (DOF 30/04/2014)
- Programa Especial de Cultura y Arte 2014-2018 (DOF 28-04-2017)
- Reglamento Interior de la Secretaría de Cultura (DOF 08/11/2016)
- Transparencia.org.mx

Indicadores sobre el beneficio de la cultura en México.

Azucena Meza

Objetivo

Analizar las variables a partir de las cuales se reporta el beneficio y alcance de la cultura en México, considerando la productividad y desarrollo económico de este sector, así como variables significativas consideradas en el ámbito internacional.

Conceptos clave

Beneficio de la cultura, alcance, instrumentos de evaluación.

Metodología

El siguiente trabajo recurre al análisis de los datos reportados como metas alcanzadas desde las instituciones que dirigen la política cultural del Estado. Estos datos se analizaron en relación con los planes donde se presentan los conceptos, problemáticas y estrategias para gestionar la cultura en México.

Los documentos revisados por contener los planteamientos y estrategias son: Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de mayo de 2013; Ley General de Cultura y Derechos Culturales, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 19 de junio de 2017; Programa Especial de Cultura y Arte 2014-2018, publicado por la Secretaría de Cultura el 28 de abril de 2014.

Los informes analizados como aquellos que comunican las metas alcanzadas según dichos planteamientos: III (2014-2015), IV (2015-2016) y V (2016-2017) Informe de Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos; Plan Nacional de Desarrollo (2013-2018), Gobierno de la República. Programa Especial de Cultura y Arte 2014-2018, Logros 2016, Especial; Presupuesto de Egresos de la Federación 2017, Estrategia Programática; Presupuesto de Egresos de la Federación 2017, Objetivos, Indicadores y Metas para Resultados de los Programas Presupuestarios.

Se analizarán los conceptos asociados a la evaluación de resultados en el marco de las políticas culturales mexicanas. Se analizarán las variables evaluadas asociadas al concepto de beneficio de cultura, comparado con recomendaciones internacionales.

Problemática

La manera en que se construye un concepto de ciudadanía en México está relacionada con los procesos culturales de cada localidad. En este sentido, el marco de políticas culturales en un Estado debería articular y detonar procesos que se relacionen con la mejoría en la calidad de vida de sus habitantes.

Después de la revisión hecha por este grupo de investigación sobre distintas gestiones del Estado en el sector cultural desde el siglo XX en México, incluida la reciente iniciativa de la creación de una Secretaría de Cultura, se detectan como problemáticas:

- La ausencia de un proyecto de políticas culturales que tenga continuidad más allá de una agenda política sexenal en el caso de iniciativas federales y estatales, o agendas trianuales en el caso de los municipios. Los ciclos culturales y sus gestiones, son procesos sociales cuyos tiempos no van acorde a periodos de cargos públicos. Y si bien, el marco legal de este país no permite comprometer recursos más allá de un ciclo de gestión, sí podrían establecerse indicadores para observarse a largo plazo, y articularse entre distintas gestiones públicas.
- Las estrategias diseñadas en los planes que actualmente regulan las políticas culturales desde el Estado se basan principalmente en enunciar intenciones como estrategias, utilizando frecuentemente metas como “impulsar, apoyar, desarrollar”, sin delinear instrumentos o acciones concretas, ni proponer la articulación con otras entidades para generar dichos instrumentos.
- Los documentos y planes revisados desconocen problemáticas localizadas que actualmente enfrenta la gestión de la cultura en las distintas entidades de México: los sistemas de información y capacitación de los prestadores de servicios culturales, la infraestructura de espacios culturales, la articulación y funcionamiento de los sistemas de casas de cultura, los procesos y problemas en la apropiación de patrimonios locales, el saqueo de objetos artísticos y culturales y su mercado ilegal, la catalogación y registro de bienes, la sociabilización y articulación de dicha información, la relación de la derrama económica del turismo y cultura con respecto al impacto en los procesos culturales de estas comunidades, la conservación de bienes, el apoyo a la producción artística y sus circuitos de exhibición, por mencionar algunas.
- Estos documentos expuestos como planteamiento proponen la articulación con los distintos niveles de gobierno, y la articulación con otros sectores (como el privado y el civil), sólo como una intención, sin definir estrategias concretas. Esto ocasiona que se realicen propuestas que muchas veces no son congruentes con el contexto al que van dirigidos. Además, no hay mecanismos de evaluación más allá de un reporte numérico de asistencias o actividades realizadas, en la mayoría de los casos.
- Por lo tanto, no queda claro de qué manera las estrategias se articulan con las problemáticas que intentan resolver. Y no hay manera de evaluar esta congruencia, por lo que se desconoce la eficiencia de estas estrategias aplicadas en una heterogeneidad de contextos.

Marco de políticas culturales

Los documentos oficiales revisados para este informe son:

- Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 (DOF, 2013)
- Ley General de Cultura y Derechos Culturales (DOF, 2017)
- Programa Especial de Cultura y Arte 2014-2018 (Secretaría de Cultura, 2014)
- Informe de Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, III (2014-2015), IV (2015-2016) y V (2016-2017).
- Plan Nacional de Desarrollo (2013-2018), Gobierno de la República. Programa Especial de Cultura y Arte 2014-2018. Logros 2016. Especial.
- Presupuesto de Egresos de la Federación 2017. Estrategia Programática.
- Presupuesto de Egresos de la Federación 2017. Objetivos, Indicadores y Metas para Resultados de los Programas Presupuestarios.
- Indicadores UNESCO de Cultura para el Desarrollo: Manual Metodológico. París: Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. 2014.

Conclusiones

Al analizar los documentos de planeación con los resultados informados, se concluye:

- Los indicadores señalados en el Programa Especial de Cultura y Arte 2014-2018 se plantean, sobre todo, como avances porcentuales. En el caso de los Objetivos, Indicadores y Metas para Resultados de los Programas Presupuestarios del Presupuesto de Egresos de la Federación 2017, los indicadores para evaluar son el resultado de fórmulas cuyo impacto se desconoce. Los resultados son presentados como positivos, y en ningún momento se reconocen retrocesos o fracasos.
- Desde los Informes de Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos (de 2014-2017), se exponen como metas alcanzadas la realización de actividades, que cubren cuotas numéricas sin análisis de resultados. Se considera meta alcanzada el incremento porcentual de conceptos como “participación, número de beneficiados, número de actividades”, sin referir a los mecanismos utilizados para obtener esta información.
- Tampoco se expone si estos resultados tienen coherencia con diagnósticos realizados, o con las estrategias planteadas. Tampoco se informa sobre el impacto comunitario de las actividades

mencionadas, no se contrasta con los procesos económicos o de cohesión social que se detonan a partir de consumos y procesos culturales. La relación de cultura-tejido social que se menciona frecuentemente en los discursos, no expone estas relaciones.

- En los indicadores de resultados, no se especifica cómo valorar una variable como acceso, participación, beneficio, asistentes, usuarios, producciones, actividades. No hay manera de evaluar la congruencia y eficacia de una estrategia y su impacto en un contexto.
- El aprovechamiento de los bienes y servicios culturales públicos como parte de un derecho para construirnos como ciudadanos, favorece los procesos de sensibilización y reflexión sobre los procesos sociales propios y ajenos, la construcción de identidades y comunidades que pueden ser diversas pero organizadas. El efectivo marco de políticas culturales, basado en el conocimiento de contextos reales, y cuyas estrategias puedan evaluarse para mejorarse, seguramente incidiría en la calidad de vida de los mexicanos.

Recomendaciones

- Se recomienda el desarrollo de un proyecto de políticas culturales públicas con visión a largo plazo, que pueda ser enriquecido con los cambios de gestión, pero que permita la observación eficiente de la relación entre estrategias e impacto, con el fin de fortalecer los procesos culturales comunitarios en el país, con la articulación e impulso del Estado.
- Se recomienda definir los conceptos de cultura, acceso, beneficio, alcance, participación, en función de una congruencia entre políticas culturales mexicanas.
- Se recomienda el diseño de instrumentos eficientes para la evaluación de políticas culturales, donde puedan relacionarse de manera interna, las estrategias planteadas entre los distintos niveles y organizaciones de gobierno. Y de manera externa, donde estos resultados del sector cultura puedan analizarse en relación con avances de otros sectores. Como un ejemplo de estos análisis se encuentran los Indicadores UNESCO de Cultura para el Desarrollo, en el que se plantean 7 dimensiones de la contribución de la cultura a los procesos de desarrollo: economía, educación, gobernanza, participación social, igualdad de género, comunicación y patrimonio.

Fuentes

- III Informe de Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos (2014-2015) en <http://www.presidencia.gob.mx/tercerinforme/> [Consultado el 3 de septiembre de 2017]
- IV Informe de Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos (2015-2016) en <http://www.presidencia.gob.mx/cuartoinforme/> [Consultado el 3 de septiembre de 2017]
- V Informe de Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos (2016-2017) en http://cdn.presidencia.gob.mx/quintoinforme/Quinto_Informe_de_Gobierno_2017.pdf [Consultado el 3 de septiembre de 2017]
- Indicadores UNESCO de Cultura para el Desarrollo: Manual Metodológico. París: Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, 2014 en <http://en.unesco.org/creativity/cdis> [Consultado el 3 de septiembre de 2017]
- Ley General de Cultura y Derechos Culturales, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 19 de junio de 2017 en http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGCDC_190617.pdf [Consultado el 3 de septiembre de 2017]
- Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de mayo de 2013 en <http://pnd.gob.mx> [Consultado el 3 de septiembre de 2017]
- Plan Nacional de Desarrollo (2013-2018), Gobierno de la República. Programa Especial de Cultura y Arte 2014-2018. Logros 2016. Especial en https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/198222/51pi_issstel2016.pdf [Consultado el 3 de septiembre de 2017]
- Presupuesto de Egresos de la Federación 2017. Estrategia Programática. <http://www.pef.hacienda.gob.mx/es/PEF2017/ramo48> en http://www.pef.hacienda.gob.mx/work/models/PEF2017/docs/48/r48_ep.pdf [Consultado el 3 de septiembre de 2017]
- Presupuesto de Egresos de la Federación 2017. Objetivos, Indicadores y Metas para Resultados de los Programas Presupuestarios en "OIM" <http://www.pef.hacienda.gob.mx/es/PEF2017/ramo48> [Consultado el 3 de septiembre de 2017]
- Programa Especial de Cultura y Arte 2014-2018, publicado por la Secretaría de Cultura el 28 de abril de 2014 en <https://www.gob.mx/cultura/documentos/programa-especial-de-cultura-y-arte-2014-2018-peca> [Consultado el 3 de septiembre de 2017]

LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (TIC's) EN EL SECTOR CULTURAL.

Thalía Larriva García

Objetivo

Analizar la inserción de las nuevas tecnologías de la información en el sector cultural.

1. Desde la mediación
2. Desde la difusión
3. Desde la infraestructura

Conceptos clave

Difusión, mediación y TIC's

Metodología

El siguiente reporte se crea a partir del análisis de la inserción del tema de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC's) dentro de la nueva Ley General de Cultura y Derechos Culturales, -expedido en el 2017- principalmente en el reconocimiento de estas herramientas dentro de dicha ley. Y a su vez, en el impacto y los enlaces con otras leyes y planes del Gobierno de la Ciudad de México, como la Ley de las Tecnologías de la Información y Comunicación, La Estrategia Digital Nacional (EDN) y el Sistema Nacional de Información Cultural.

Estos datos se examinan para dar seguimiento al crecimiento del tema dentro del sector cultural, comparando lo establecido por la ley, con los planes y acciones estratégicas dentro de las instituciones culturales de la Ciudad de México.

Problemática

Algunas de los cuestionamientos que son la base del estudio y las problemáticas dentro del sector es investigar cuál ha sido la manera en que el tema de las TIC's han incursionado dentro del sector cultural y cómo serán gestionadas tomando en cuenta ejemplos de estrategias desde la difusión y la mediación. Asimismo, se pretende responder cuestionamientos como la existencia de mejoras en

la infraestructura de las instituciones culturales referente a las TIC's, el tipo de evaluaciones pertinentes para la implementación de las TIC's dentro del sector cultural y conocer cuál es el desarrollo de la población referente a educación digital.

Marco de políticas culturales

- Ley general de Cultura y Derechos Culturales (DOF 2017)
- Ley que regula el uso de Tecnologías de la Información y Comunicación para la seguridad (2014)
- La Estrategia Digital Nacional, 2015
- Sistema de Nacional de Información Cultural en sic.cultura.gob.mx

Conclusiones

La introducción del tema de las TIC's dentro de la Ley General de Cultura es un paso para la integración de estas en el sector cultural. Sin embargo, si bien se promueve la integración de dichas tecnologías como estrategia para potencializar el impacto en la población, dichos apartados dentro de la ley parecen superficiales ya que su ejecución corresponderá a las particularidades de presupuesto y gestión que cada institución pueda direccionar a dicho tema.

Aunque el crecimiento y desarrollo del sector social referente a educación digital es evidente, el desconocimiento desde los integrantes de las instituciones y la pobre cultura informática de la sociedad pueden ser un impedimento o generar brechas entre los distintos públicos.

La Secretaría de Cultura apuesta por una plataforma que se desglosa en el capítulo segundo de la ley General de Cultura llamado el Sistema de Información Cultural, el cual conjunta y ofrece información sobre el patrimonio y los recursos culturales del país y están al servicio de la población. Dicha plataforma es el modelo que establecen para integrarse a un mundo digital, el cual es una estrategia inicial que sirve de repositorio, pero dentro del paradigma de redes mucho más dinámicas puede ser insipiente al ritmo tecnológico actual.

Por lo anterior, el ejercicio de este tema dentro del Observatorio de Arte y Cultura se centra en el seguimiento de las acciones, propuestas y ejecuciones con respecto a la materia.

Recomendaciones

- La elaboración de un plan general estratégico con metas a corto, mediano y largo plazo, para la integración de las TIC's dentro del sector.
- Un plan estratégico por instituciones que integren la actualización de la infraestructura, el personal y la difusión.
- Una evaluación constante para generar las modificaciones pertinentes de las estrategias.
- Modificaciones a la ley y los planes, acordes a los saltos tecnológicos y constantes de las TIC's en la actualidad.

Políticas públicas en torno a la educación artística.

Anel Jiménez

Objetivos

Identificar y analizar la planeación de políticas públicas expresadas en documentos normativos sexenales.

Analizar la situación de la educación artística en el contexto de la Reforma educativa.

Conceptos clave

Educación artística, formación artística

Metodología

Se analizarán documentos normativos para caracterizar las políticas públicas relacionadas con la educación artística: Plan Nacional de Desarrollo (2013-2018), Programa Sectorial de Educación (2013-2018), Programa Especial de Cultura y Artes (2014-2018).

Se disertará en torno a la educación artística en el contexto de la reforma educativa con ayuda de las disertaciones de Juan Acha.

Problemática

La investigación aborda las políticas públicas en torno a la educación artística. Se entiende a las políticas públicas como aquellos temas que tienen cabida en la agenda política de un gobierno y se pueden identificar y caracterizar a través de las estrategias gubernamentales.

Por su parte, la educación artística es un concepto complejo en tanto que comprende la educación relacionada con una disciplina específica y es principalmente (pero no exclusivamente) impartida en una institución educativa.

Una de las principales preguntas que guían la presente investigación es de qué manera la reforma educativa afecta a la educación artística, en qué consiste la política pública con respecto a la educación artística en la actual administración y en qué estado se encuentra la oferta académica en formación artística.

Uno de los principales problemas a los que se enfrenta la educación artística -y la educación en general- es el hecho de estar sumergida en una contradicción institucional, que puede rastrearse en las definiciones de Educación, en el contexto del Plan Nacional de Desarrollo, así como en las modificaciones realizadas al artículo tercero, que dan cuenta de una contradicción institucional.

Marco de políticas culturales

Plan Nacional de Desarrollo (2013-2018), Programa Sectorial de Educación (2013-2018), Programa Especial de Cultura y Artes (2014-2018), Ley que crea el Instituto Nacional de Bellas Artes. Decreto por el que se reforman los artículos 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Conclusiones

A través del análisis se determinó que desde los documentos normativos existen estrategias y líneas de acción relacionadas al tema que no son suficientemente claras para producir mejoras en el sector. Por otro lado, los mecanismos para medir los resultados no están planteados para medir el impacto de las líneas de acción planteadas por la presente administración.

Se detecta, asimismo, una fuerte centralización de la oferta académica en la ciudad de México y una poca oferta de formación artística en el interior de la República, lo cual favorece la réplica con respecto a actividades culturales y artísticas.

Recomendaciones

- Replantear indicadores que sean capaces de atravesar elementos educativos-artísticos y económicos al mismo tiempo, que ofrezcan cuantificaciones cualitativas y cuantitativas.
- Reestructurar el Sistema de Información Cultural (SIC) para crear bases de datos con respecto a temas de educación y de cultura que permitan consultas especializadas.
- Dotar de instrumentos específicos para evaluar a los docentes de educación artística en el marco de la reforma educativa.
- Replantear los planes y programas de educación artística escolar teniendo en cuenta las realidades a las que se enfrenta el docente en el contexto nacional pluridiverso.

Fuentes

- Plan Nacional de Desarrollo (2013-2018)
- Programa Sectorial de Educación (SEP, 2013-2018)
- Programa Especial de Cultura y Artes (2014-2018)
- Ley que crea el Instituto Nacional de Bellas Artes.
- Poder Ejecutivo Federal. Decreto por el que se reforman los artículos 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Sistema de información cultural, Secretaría de cultura. Atlas de infraestructura cultural.
- Panorama de la educación superior en la República mexicana (SEP)
- Acha, Juan. Educación artística: escolar y profesional. México: Trillas, 1996.

ARTISTAS GRÁFICOS, TALLERES Y LA ESTAMPA CONTEMPORÁNEA EN MÉXICO.

Marisol Rojas Oliveros

Objetivos

La presente investigación tiene como objetivo principal analizar la organización actual de los artistas dedicados a las prácticas de la estampa desde el contexto de la producción, la exhibición, la venta y su relación con instituciones públicas y galerías identificando las problemáticas y emitiendo las recomendaciones correspondientes.

Los objetivos particulares son:

1. Identificar los lugares y requisitos en donde los artistas producen estampa en México.
2. Analizar las prácticas de vinculación entre artistas y talleres.
3. Analizar los modelos de organización implementados por el Taller la Imagen del Rinoceronte y la Unión de Coeditores Gráficos como antecedente para la organización de talleres, vinculación, exposición y venta de la estampa contemporánea.
4. Analizar el mercado de la estampa contemporánea producida en México.
5. Analizar las convocatorias de concursos y apoyos nacionales para la creación artística en estampa.
6. Recomendar la implementación de un Programa Nacional de Recate de la Estampa en México.

Conceptos clave

Estampa, talleres, producción

Metodología

La presente investigación consta de la recopilación de datos documentales y de campo en torno a la producción, exposición y venta de la estampa en México. La información obtenida se analiza para poder formular recomendaciones realistas y adecuadas. Con tal fin se ha entrevistado a artistas gráficos, profesores de estampa, investigadores y a algunos directores de talleres, también se han revisado las convocatorias nacionales para apoyo de creación artística, las bases de los concursos y bienales de estampa, los puntos de exhibición y venta de estampa contemporánea. Se ha

analizado la participación del Museo Nacional de la Estampa en el ámbito contemporáneo como institución especializada y se han revisado las políticas culturales en México. Para poder establecer una recomendación adecuada es necesario tener algunos referentes, por lo que se han estudiado algunas organizaciones en Estados Unidos (Society of American Graphic Artists y Elizabeth Foundation for the Arts) y Cuba (La Unión de Escritores y Artistas de Cuba) evaluando sus resultados para tener un marco referencial.

Problema

México se ha caracterizado por tener un constante y alto nivel artístico en la producción de estampa. Hoy en día hay artistas que siguen desarrollando sus obras en los talleres del país manteniendo la creación constante y la evolución e innovación en los aspectos técnicos y conceptuales en el arte del impreso. Sin embargo, es preocupación de muchos el hecho de que no se cuente con un seguimiento adecuado al arte actual, mediante documentación o comunicación entre artistas, talleres, instituciones y museos. Es por ello, que propongo establecer algunos lineamientos que abran la posibilidad de tener responsabilidad y participación conjunta entre los involucrados para fomentar estas prácticas artísticas, su divulgación y consumo.

Políticas culturales que están asociadas a la problemática

Ley general de Cultura y Derechos Culturales, presupuesto asignado para el sector cultural, acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Apoyos a la Cultura para el ejercicio fiscal 2017 y bases de convocatorias y concursos.

Conclusiones

A partir de esta investigación se pueden identificar algunos problemas que existen alrededor de la estampa contemporánea, como resultado es posible emitir una recomendación integral para visibilizar a los artistas y sus propuestas. No se descarta el hecho de que es una tarea que requiere un trabajo en común que por medio de la voluntad de los interesados se puede tener un avance considerable.

Recomendaciones

Al ser una investigación que se encuentra en proceso no es posible emitir recomendaciones definitivas, pero se puede visibilizar algunas necesidades:

1. En la actualidad los artistas hacen estampas en talleres privados, institucionales, educativos o en talleres públicos. Cada taller tiene sus requisitos de ingreso y según sus recursos materiales y humanos los artistas pueden desarrollar las técnicas de estampación (grabado en relieve, grabado en hueco, planografía, estarcido, técnicas mixtas y experimentales). Se recomienda identificar por medio de un directorio nacional que contenga dos grandes rubros (talleres y artistas dedicados a la técnica) para posteriormente propiciar trabajos de organización.

2. Las prácticas de vinculación entre los creadores de la estampa y los talleres son generalmente informales, poco serias y efímeras. Se recomienda aprovechar los recursos electrónicos para vincular artistas y talleres, intercambiar experiencias e información, elaborar documentos, establecer sistemas de financiación por medio de una organización nacional con objetivos y misiones.

3. Del análisis del desempeño del Taller la Imagen del Rinoceronte y la Unión de Coeditores Gráficos se puede advertir que si bien contribuyeron como antecedentes de la organización de los creadores y talleres gráficos en México, lo cierto es que existen un cúmulo de áreas de oportunidad que pueden explorarse, tales como la vinculación nacional efectiva, los concursos y exposiciones incluyentes y uniformidad en el mercado de la estampa contemporánea. Se recomienda una evaluación integral de dichos modelos de organización bajo la mirada constructiva de la necesidad de evaluar cada sistema implementado, para realizar un gran listado aciertos y desaciertos e identificar problemáticas específicas y nuevas prácticas y, en su caso, generar canales de comunicación y colaboración con los órganos públicos correspondientes, sin dejar de explorar la participación de empresas y fundaciones.

4. Derivado de la ausencia de criterios de calidad para la venta de la estampa, vicios de origen de la producción, así como la disparidad de los costos de la gráfica contemporánea, es necesario implementar buenas prácticas que permitan facilitar al mercado del arte la venta de la producción gráfica en México. Se recomienda que como un trabajo derivado de la organización nacional, se realicen talleres de negocios del arte para lograr la venta efectiva de la gráfica tendientes a eliminar los mitos y malas prácticas de los talleres y agremiados. Para ello resulta necesaria la vinculación con los actores del mercado del arte, tales como intermediarios y galerías.

5. En la actualidad existen diversas constantes dentro de las bases y requisitos de las convocatorias para concursos y apoyos para la creación, como la deficiencia en el manejo administrativo de cada procedimiento, falta de transparencia e imprecisiones técnicas. Se recomienda que por medio de criterios unificados derivados del trabajo de la organización nacional en conjunto con sus agremiados eliminen los vicios antes citados.

6. Se tiene conocimiento que existen acervos muy importantes de estampa en la red de museos a nivel nacional y que dada su relevancia patrimonial e histórica es un área de oportunidad. Se recomienda la implementación por parte de la Secretaría de Cultura de un Programa Nacional de Recate de la Estampa en México, el cual podría iniciar con el trabajo de los museos depositarios para la realización un inventario nacional que agrupe las colecciones de cada museo y su clasificación. Se podría preponderar la exhibición de los impresos por medio de investigaciones y obras editoriales de difusión.

INEQUIDAD DE GÉNERO EN LA INDUSTRIA DEL CINE MEXICANO.

Patricia Gaytán

Objetivos

Visibilizar la inequidad de género que se vive en la industria del cine mexicano, mostrando los pocos espacios que ocupan las mujeres como constructoras de historias en la cinematografía mexicana.

Conceptos clave

Cine mexicano, Mujeres cineastas, Inequidad de género

Metodología

El siguiente trabajo surgió a partir de la investigación que realiza el escritor estadounidense Nicholas Zurko para el portal de la New York Film Academy en noviembre del 2013. En su investigación titulada “Gender Inequality in Film”, Zurko presentó cifras estadísticas sobre la inequidad de género existente en la industria cinematográfica estadounidense donde, a partir de los datos que proporcionó, es notable la poca participación de las mujeres. Ante ello, comienzo esta investigación donde cuestiono, al igual que Zurko, la inequidad de género en la industria, pero en este caso, en la industria fílmica mexicana.

Parto de estadísticas proveídas por el Instituto Mexicano de Cinematografía (IMCINE) obtenidas de los anuarios 2015 y 2016. En ellos encuentro esquemas que me proporcionan el número de producciones realizadas, así como el número de mujeres trabajando en dichos proyectos. Cabe destacar que la información que presenta el IMCINE en dichos anuarios es muy básica y que no se comparan números, por ello, me di a la tarea de completar la información.

La información obtenida marca que durante el 2016 se realizaron 162 películas y que, según datos del IMCINE, solo 37 mujeres dirigieron proyectos en el área de dirección. Por otro lado, los resultados arrojaron que los trabajos más ocupados por mujeres en el mismo año fueron en tres áreas: guionismo, dirección y producción. Asimismo, se realizó un recuento de las diez películas más taquilleras del 2000 al 2016 en el país, dentro de esas producciones los números de mujeres trabajando en el proceso de creación es alarmante. Lo mismo sucede en los premios que han recibido las mujeres cineastas en el extranjero, se trata de dos nominaciones y una ganadora, en contraste al número de hombres nominados y ganadores.

Ruta de trabajo realizada

1. Planteamiento del problema a partir de estudios realizados en Estados Unidos.
2. Investigación de datos estadísticos partiendo de anuarios del IMCINE.
3. Revaloración de la información encontrada.
4. Concentración de datos para el planteamiento del problema en México.
5. Conclusiones a partir de lo estudiado.

Problemática

En la presente investigación se pretende visibilizar la poca participación de las mujeres como creadoras en la Industria Cinematográfica Mexicana. Para ello, me apoyo en datos estadísticos proporcionados por el IMCINE. Esto con la finalidad de mostrar los pocos lugares que se ocupan en la construcción de los filmes mexicanos. Esta investigación problematiza ese espacio que es de suma importancia, ya que el cine construye al propio sujeto en un proceso identitario y es estudiado con regularidad a partir de la obra terminada y no en su proceso de construcción.

Marco de políticas culturales

Mi tarea parte de hacer una revisión a la propia industria del cine mexicano y a quienes se inscriben en ella. No parto de una política o un reglamento, por ahora, si no de la observación de la propia estructura de creación.

Conclusiones

Lo que podemos observar con los datos arrojados son varios puntos:

- La participación de la mujer en el espacio de creación fílmica es poca en comparación a la participación del hombre.
- Hay espacios donde se hallan más mujeres y espacios donde su participación es nula.
- A pesar de que el número de mujeres creadoras ha ido en aumento, la proporción de crecimiento sigue siendo baja.
- Es interesante ver que a las mujeres no se les otorga la responsabilidad de crear filmes de alto presupuesto, ya que generalmente obtienen proyectos medianos o pequeños.

Fuentes

- Anuarios estadísticos del Instituto Mexicano de Cinematografía (IMCINE 2015 y 2016)
- Zurko, Nicholas. Gender Inequality in Film. New York Film Academy, 2013 en <https://www.nyfa.edu/film-school-blog/gender-inequality-in-film/> [consultado 4 abril, 2017]
- Imdb.com
- Academiamexicacadecine.org.mx

LA PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES ARTISTAS EN QUERÉTARO.

Susana del Rosario Castañeda

Objetivos

Esta investigación tiene como objetivo principal reunir información que permita entender el estado de las prácticas artísticas contemporáneas en la ciudad de Querétaro, en relación a la participación de las artistas en exhibiciones de artes visuales; además de la preocupación por cuestiones de género por parte de las instituciones y dentro de sus políticas culturales.

Conceptos clave

Mujeres artistas, buenas prácticas, participación

Metodología

En esta investigación se utilizan tres fuentes principales para la recopilación de información:

- Registro de artistas en las instituciones de arte. Se tomaron en cuenta tres espacios de exhibición de arte contemporáneo en la ciudad: Museo de Arte de Querétaro, Museo de la Ciudad y Galería Libertad, a los cuales se les solicitó el acceso a sus bases de datos en donde existiera un registro de los y las artistas que habían participado con exhibiciones de artes visuales en sus distintas galerías y espacios. A partir de estos listados, se elaboraron gráficas que permitieran observar el número de mujeres artistas que habían participado, en los últimos dos a cuatro años, según fuera el caso.
- Revisión de políticas culturales. A través de la revisión de leyes y planes, como la Ley para la Cultura y las Artes del Estado de Querétaro, publicada en 2005, se analiza si existe un interés por la inclusión del tema de género en las prácticas artísticas. Lo que permite entender bajo que políticas se manejan las instituciones antes mencionadas y si esto influye directamente en sus prácticas.
- Entrevistas a mujeres artistas. Se realizaron entrevistas a mujeres artistas de la ciudad de Querétaro, que pertenecen a diferentes generaciones y distintas disciplinas de las artes visuales. Esto se llevó a cabo con el fin de conocer el impacto que tienen tanto la relación que existe entre las artistas y las instituciones, como las mismas prácticas, en su producción y desarrollo profesional.

Problemática

Basándose en los datos que arrojó la primera parte de esta investigación, la problemática consiste en la falta de participación de mujeres artistas en las exhibiciones de artes visuales y, si bien la Ley General de Cultura y Derechos Culturales hace mención de atender la igualdad de género, se percibe un desinterés por el tema en las políticas culturales, tanto en las leyes y planes estatales como en las prácticas de los espacios de exhibición de arte de la ciudad de Querétaro. Por su parte, en las entrevistas sostenidas con las mujeres artistas, surgen problemáticas de carácter personal, en relación con colegas artistas, instituciones, juicios valorativos y falta de reconocimiento en el ámbito artístico y cultural.

Marco de políticas culturales

- Ley General de Cultura y Derechos Culturales (2017)
- Ley para la Cultura y las Artes del Estado de Querétaro (2016)
- Instituto Queretano de la Cultura y las Artes, Plan de Desarrollo Cultural IQCA 2015-2021
- Ley Estatal de Transparencia del Estado de Querétaro (2016)

Conclusiones

A pesar de que existe un registro por parte de los museos y galerías sobre el número de artistas que participan con exhibición de obra y en que disciplina lo hacen, no se percibe la existencia de una preocupación por conocer el género de dichos artistas y permitirse entender la desproporción entre el número de artistas según su sexo. Se puede concluir que éstas prácticas dentro de las instituciones, se derivan así mismo de la falta de interés por el tema de género en las leyes y planes de cultura que se aplican en el estado. Es importante reconocer algunos esfuerzos realizados en los últimos años con exhibiciones como Proyecto Cero. Mujeres Fotoperiodistas (2016) y Evocaciones. Cinco Pintoras Contemporáneas (2016), ambas llevadas a cabo en el Museo de Arte de Querétaro, que llaman la atención sobre la importancia de reunir mujeres creadoras. Sin embargo, no se aprecia una discusión de carácter profundo ante la problemática expuesta. A su vez, las entrevistas a las artistas, permiten observar algunos posibles puntos de origen sobre su falta de participación o acercamiento a exhibiciones e instituciones de arte.

Recomendaciones

Además de la urgencia de tomar en cuenta estudios recientes sobre género para su aplicación en las políticas culturales en las leyes y planes culturales de Querétaro, se proponen otras estrategias que se relacionan con la memoria y la resistencia, que repercuten directamente en las prácticas tanto de las instituciones como de las mismas artistas. Así, no es únicamente lo legal lo que habrá que tomar en cuenta, sino las prácticas y a los actores de éstas.

- Memoria. Algunas de las propuestas relacionadas a la memoria, se basan en la recuperación de figuras que se consideran femeninas de trayectoria artística en la ciudad de Querétaro, a través de su exhibición, el trabajo con archivo y la escritura de textos críticos. Esto, con la finalidad de abrir espacios de diversidad, en donde a su vez la escritura y el trabajo con archivo, permitan crear una línea histórica del desarrollo de las artes visuales en la ciudad, en donde se considerará el tema de género, como uno de los ejes principales.

- Resistencia. Esto hace referencia a la búsqueda de la promoción del conocimiento y reconocimiento de las artistas que se encuentran desarrollándose en el ámbito artístico, a través de la creación de grupos en donde se genere contenido para su discusión y producción. Esto desde un punto de vista en donde se buscan espacios seguros y tolerantes, en los que sean los y las mismas artistas aquellos actores que generen cuestionamientos y propuestas, en relación a la figura del artista y la sociedad.

Es decir, si bien hace falta una revisión del marco legal en donde se insertan las prácticas culturales y artísticas de Querétaro, es importante impulsar la participación de los y las artistas en la crítica de su propio ejercicio individual y colectivo.

CONCLUSIONES

ACERVOS Y COLECCIONES

- Términos como cultura, patrimonio y arte, por mencionar algunos, no son claros. Por lo tanto, la creación de una política de colecciones y acervos se ve determinada por conceptos cuya ambigüedad rodea la mayoría de su estudio.
- En el estudio e investigación patrimonial, existen prácticas poco profesionales donde al no existir registros, la jurisprudencia mexicana se imposibilita ante ciertos juicios sobre la recuperación del pasado prehispánico.
- Existe la urgente necesidad de vincular a distintas instituciones, organizaciones y actores en la procuración del patrimonio.

CENTRALIZACIÓN Y PRESUPUESTO

- No existe coherencia entre lo estipulado en las leyes orgánicas y decretos de creación con lo dado en las prácticas y resultados artísticos y culturales.
- Existen formas jerárquicas y discursos paternalistas desde los cuales se siguen trabajando en el país, sin mejoramiento o innovación por parte de las instituciones y museos.
- En el caso de algunos estados, la articulación de los tres niveles de gobierno resulta complicada. En el caso de los análisis hechos en Jalisco, Puebla y Querétaro, el concepto de cultura que rige documentos que enmarcan las políticas culturales, es amplio y diverso. Dejan cabos sueltos que devienen en estrategias que se interpretan como meramente recreativas.
- Aunque se ha reconocido que la promoción cultural internacional puede ser un elemento fundamental para el poder blando que el país desea ejercer, la Ley General de Cultura y Derechos Culturales establece un esquema vago en torno a la promoción de la(s) cultura(s) de México hacia el exterior. No ha se ha construido una estrategia transversal con respecto a la cultura entre los distintos actores que tienen competencia en el ámbito internacional, en lugar de eso, se siguen construyendo visiones del “folclor” sobre lo mexicano que refuerzan estereotipos.
- De esta manera, no existe una articulación de esfuerzos para permitir que México hacia el exterior sea representado por la diversidad creativa ni tampoco por visiones renovadas de lo que son los quehaceres culturales de todo el país.
- Las políticas culturales y, principalmente, las estrategias y programas de promoción de la cultura

en el exterior son evaluadas a partir de indicadores que carecen de utilidad para medir el cumplimiento de metas y objetivos, ya que parten únicamente con parámetros cuantitativos.

- No existe justificación suficiente en el ejercicio presupuestal, como tampoco una vinculación concreta entre viajes pagados por el área de cultura para que funcionarios y otras personas asistan a eventos internacionales, cuando su presencia no está justificada en las estrategias y objetivos, primordialmente en aquellas naciones donde hay representantes oficiales del gobierno de México.
- Asimismo, existe liberalidad en asignaciones directas de contratos en el sector cultura en general, y en lo particular en el ámbito internacional.

EDUCACIÓN Y MEDIACIÓN

- Desde los Informes de Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos (de 2014-2017), se exponen como metas alcanzadas la realización de actividades, que cubren cuotas numéricas sin análisis de resultados. Se considera meta alcanzada el incremento porcentual de conceptos como “participación, número de beneficiados, número de actividades”, sin referir a los mecanismos utilizados para obtener esta información, ni si los resultados tienen coherencia con diagnósticos realizados, o con las estrategias planteadas.
- En los indicadores de resultados, no se especifica cómo valorar una variable como acceso, participación, beneficio, asistentes, usuarios, producciones, actividades. No hay manera de evaluar la congruencia y eficacia de una estrategia y su impacto en un contexto.
- A pesar de que el tema de las TIC's dentro de la Ley General de Cultura es un paso para la integración de estas en el sector cultural, dichos apartados dentro de la Ley parecen superficiales, ya que su ejecución corresponderá a las particularidades de presupuesto y gestión que cada institución pueda direccionar a dicho tema.
- El crecimiento y desarrollo del sector social referente a educación digital, el desconocimiento desde los integrantes de las instituciones y la pobre cultura informática de la sociedad, pueden ser un impedimento o generar brechas entre los distintos públicos.
- Se detecta una fuerte centralización de la oferta académica en la Ciudad de México y una poca oferta de formación artística en el interior de la República, lo cual favorece la réplica con respecto a actividades culturales y artísticas. Por otro lado, los mecanismos para medir los resultados no están planteados para medir el impacto de las líneas de acción planteadas por la presente administración.

PRODUCCIÓN Y CIRCULACIÓN

- Mejorar las políticas culturales para la creación artística requiere un trabajo en común que a través de la voluntad de los interesados puede tener un avance considerable.
- A pesar de que existe un interés por abordar con una perspectiva de género las políticas culturales, en las prácticas de producción a nivel estatal, los esfuerzos son muy pobres por reunir y promover el trabajo de mujeres creadoras.

RECOMENDACIONES GENERALES

- Esclarecer desde el marco legal categorías con las que operan las gestiones en torno a la cultura, el arte y el patrimonio.
- Favorecer las condiciones de los trabajadores de la cultura en un nivel operativo, pues es evidente que impacta las prácticas y los sistemas de producción cultural en el país.
- Establecer indicadores de evaluación claros y congruentes con diagnósticos que reconozcan problemáticas presentes en todo el país, y que puedan generar una continuidad en la evaluación de estrategias, procesos y resultados; donde estos resultados del sector cultura puedan analizarse en relación con avances de otros sectores.
- Proponer instrumentos claros entre la articulación de distintos actores en el panorama cultural del país, con el fin de lograr mejores resultados.

ACERVOS Y COLECCIONES

- Delinear categorías y sus marcos legales, ya que juegan un papel importante en la forma de conformación, conservación, investigación, gestión, catalogación y por ende, visibilidad y difusión de los acervos y colecciones.
- Favorecer la visibilidad, accesibilidad y difusión de los acervos y colecciones nacionales.
- Sumar a los equipos de trabajo a cargo de investigación, restauración, conservación y difusión, actores externos, ciudadanos expertos independientes del Estado. Esta visión externa se propone con la finalidad de enriquecer perspectivas neutras e imparciales. Los actores propuestos pueden provenir de otros organismos nacionales o internacionales y su participación se sugiere que sea al azar y esporádica. Esto con el objetivo de no viciar las decisiones ni su visión sobre la pertinencia de las labores.

CENTRALIZACIÓN Y PRESUPUESTO

- Mejorar las operaciones de trabajo a partir de ejes horizontales y colaborativos, buscar expandir la toma de decisiones y delegar a las instituciones; es decir, no dejar que el centro y el poder recaigan en un solo individuo, institución o estado.
- Elevar la profesionalización del sector cultura, con funcionarios evaluados por los impactos cualitativos conseguidos, con conocimiento en la administración de proyectos sustentados en sistemas de planeación estratégica para el desarrollo y cooperación cultural internacional, con

amplio conocimiento de la complejidad cultural del país, y de las articulaciones internacionales (comercio de bienes culturales, intercambios, etc.)

- Generación de indicadores específicos para el sector cultura en cada contexto, que midan a mediano plazo el resultado de las estrategias, estableciendo correspondencia entre indicadores cualitativos como cuantitativos, que permitan al mismo tiempo obtener parámetros de eficiencia del gasto.
- Destinar recursos a la difusión de las convocatorias de manera anticipada para festivales, bienales, ferias, foros y otros eventos, para garantizar igualdad de oportunidad para los diferentes actores culturales del país.
- Generar y vigilar un programa de austeridad de viaje de funcionarios de los tres órdenes de gobierno, so pretexto de asistir a inauguraciones y eventos, en aquellos emplazamientos donde exista representación diplomática de México. Reorientar el gasto en estrategias que permitan participar a un mayor número de actores del sector cultura en certámenes, presentaciones, ferias, etc. Esto incluiría también atender las reuniones de ministros de cultura con el menor aparato posible y atendiendo a una agenda nacional de cultura que empate en las convocatorias internacionales.
- Establecimiento de un programa eje de la proyección de las culturas de México en el exterior, construido transversalmente entre las distintas secretarías que tienen atribuciones en el sector. Evitar la duplicidad de acciones, mensajes contrapuestos e las inversiones inútiles, así como las estrategias que promueven la nación desde las manifestaciones solamente entendidas como folclor.

EDUCACIÓN Y MEDIACIÓN

- Con el fin de mejorar los proyectos y políticas culturales que garantizan el derecho de acceso a la cultura, se recomienda definir las categorías y conceptos de cultura, acceso, beneficio, alcance y participación, con congruencia entre las distintas políticas públicas mexicanas.
- Replantear indicadores que sean capaces de atravesar elementos educativos-artísticos y económicos al mismo tiempo, que ofrezcan cuantificaciones cualitativas y cuantitativas.
- Reestructurar y mantener actualizado el Sistema de Información Cultural (SIC) para crear bases de datos con respecto a temas de educación y de cultura que permitan consultas especializadas.
- Dotar de instrumentos específicos para evaluar a los docentes de educación artística en el marco de la reforma educativa.
- Replantear los planes y programas de educación artística escolar teniendo en cuenta las realidades a las que se enfrenta el docente en el contexto nacional pluridiverso.
- Se recomienda la elaboración de un plan general estratégico con metas a corto, mediano y largo plazo, para la integración de las TIC's dentro del sector, así como la evaluación constante para generar las modificaciones pertinentes de las estrategias.

PRODUCCIÓN Y CIRCULACIÓN

- Aprovechar los recursos electrónicos para vincular artistas y talleres, intercambiar experiencias e información, elaborar documentos, establecer sistemas de financiación por medio de una organización nacional con objetivos y misiones.
- Se recomienda generar modelos de evaluación a los sistemas de información artística, para realizar un gran listado aciertos y desaciertos e identificar problemáticas específicas y nuevas prácticas y, en su caso, generar canales de comunicación y colaboración con los órganos públicos correspondientes, sin dejar de explorar la participación de empresas y fundaciones.
- Se recomienda que como un trabajo derivado de la organización nacional, se realicen talleres de negocios del arte para lograr la venta efectiva de la gráfica tendientes a eliminar los mitos y malas prácticas de los talleres y agremiados. Para ello resulta necesaria la vinculación con los actores del mercado del arte, tales como intermediarios y galerías.
- En la actualidad existen diversas constantes dentro de las bases y requisitos de las convocatorias para concursos y apoyos para la creación, como la deficiencia en el manejo administrativo de cada procedimiento, falta de transparencia e imprecisiones técnicas. Se recomienda que por medio de criterios unificados derivados del trabajo de la organización nacional en conjunto con sus agremiados eliminen los vicios antes citados.
- Es importante impulsar la participación de los y las artistas en la crítica de su propio ejercicio individual y colectivo, tomando en cuenta estudios recientes sobre género para su aplicación en las políticas culturales que aparecen en las leyes y planes culturales.
- Identificar por medio de un directorio nacional a talleres y artistas dedicados a la estampa.
- Se recomienda la implementación por parte de la Secretaría de Cultura de un Programa Nacional de Rescate de la Estampa en México, el cual podría iniciar con el trabajo de los museos depositarios para la realización un inventario nacional que agrupe las colecciones de cada museo y su clasificación. Se podría preponderar la exhibición de los impresos por medio de investigaciones y obras editoriales de difusión.
- Promocionar el conocimiento y reconocimiento de las artistas que se encuentran desarrollándose en el ámbito artístico, a través de la creación de grupos en donde se genere contenido para su discusión y producción. Esto desde un punto de vista en donde se buscan espacios seguros y tolerantes, en los que sean los y las mismas artistas aquellos actores que generen cuestionamientos y propuestas, en relación a la figura del artista y la sociedad.

CONTINUIDAD 2018

Las investigaciones aquí presentadas han planteado su continuidad para 2018, profundizando en la información con respecto a contextos específicos actuales en el país. El siguiente año se revisará como parte de las investigaciones los temas de presupuesto y el análisis de contextos estatales.

El año 2018 implica un relevo político, por lo que exploraremos cómo se encuentran los contextos reales y cómo éstos son considerados en las nuevas planeaciones de gobierno, en sus niveles estatal y federal. Los sismos ocurridos en septiembre de este año, mostraron que en diversos puntos del país la ciudadanía se organizaba para gestionar su beneficio ante un contexto de adversidad. El desarrollo de contextos cívicos que permitan este tipo de organizaciones en diversos sectores, está relacionado con la manera en que asimilamos, comprendemos y desarrollamos nuestra cultura como comunidades.

Este espacio se propone continuar como plataforma de encuentro y vinculación entre los distintos actores que forman las políticas culturales mexicanas.

Anel Jiménez Carrizosa

Es licenciada en Filosofía por la FES Acatlán de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), en donde también ha realizado estudios de crítica de arte contemporáneo. Se ha desempeñado como editora y colaboradora en revistas digitales dedicadas a la difusión de manifestaciones culturales y arte. Además, ha impartido cursos relacionados con la gestión y recuperación de información científica. Durante el periodo de 2013 a 2016 trabajó como profesora para el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM) y para el Instituto Nacional de Bellas Artes (INBA). Actualmente es maestrante en el programa de Estudios de Arte de la Universidad Iberoamericana, Ciudad de México.

Alberto Soto Cortés

Licenciado, maestro y doctor en Historia por la UNAM, con estudios de lengua y cultura nórdicas en Suecia. Ha sido docente en diversas universidades en donde ha impartido cursos de historia, arte y de temas selectos de R.I. También se ha dedicado a la docencia en metodología de investigación, peritaje y valuación de arte, entre otras disciplinas. Dedicado a la investigación, ha realizado diversas estancias en fondos documentales de México, Estados Unidos, Suecia, Italia, Dinamarca, Noruega, Holanda y España. Además, ha participado en diversos proyectos editoriales y curatoriales, así como en la asesoría, estructuración y coordinación de proyectos de salvaguarda y difusión de patrimonio cultural mueble e inmueble.

Actualmente es académico investigador de tiempo completo de la Universidad Iberoamericana Ciudad de México, adscrito al Departamento de Arte, donde ocupa además la coordinación de la Maestría en Estudios de Arte. Es miembro fundador de Haciendo Historia, S.C., organismo consultor y de investigación histórica, así como miembro fundador de Maramargo, S.C., instancia dedicada a la producción editorial y a la consultoría. Uno de sus intereses de investigación se centra en las políticas públicas culturales, así como en la cooperación internacional en la materia.

Alejandra Petersen Castiello

Alejandra es estudiante de maestría en el programa de Estudios de Arte de la Universidad Iberoamericana Ciudad de México, donde sus intereses se centran en las prácticas artísticas en Latinoamérica de finales del siglo XIX. En 2010 obtuvo su grado de licenciatura en restauración y conservación de bienes muebles por la Escuela de Conservación y Restauración de Occidente en Guadalajara. Ha participado en congresos y publicaciones académicas en México, Países Bajos, Alemania, Canadá y Estados Unidos. Alejandra ha sido becaria por la fundación Alexander Rave en el Museo Etnológico de Berlín y de 2011 a 2013 investigadora asociada de posgrado en el departamento de conservación de pinturas del Yale Center for British Art, New Haven. Alejandra es también restauradora de arte en práctica privada y socia fundadora de Clave Conservación y Restauración.

Alejandra Azucena Meza Uscanga

Es Licenciada en Ciencias de la Comunicación por la Universidad Cristóbal Colón, Veracruz con especialidad en Políticas Culturales y Gestión Cultural por la Universidad Autónoma Metropolitana-Iztapalapa. Desde 2002 se ha desarrollado en las áreas de gestión y promoción de proyectos independientes y del sector público. Ha sido coordinadora operativa de la Galería Veracruzana de Arte, subdirectora de Relaciones Públicas de la Presidencia del CONACULTA y subdirectora de Educación e Investigación Artística del Instituto Veracruzano de la Cultura. Por otro lado, Azucena ha colaborado en el programa Talentum, del Centro de Investigación y Docencia Económicas. Además, pertenece a la incubadora de proyectos culturales Nodo Sur en Veracruz. Actualmente es maestrante del programa de Estudios de Arte en la Universidad Iberoamericana, beneficiada con la beca CONACYT. Desde esta universidad colabora como becario en el Programa de Asuntos de Género y en el grupo de investigación sobre Cultura Visual en el Departamento de Arte. Sus intereses de investigación son grupos juveniles, cultura visual, industrias creativas y mediación artística.

Alejandro Hernández García

Es licenciado en Lengua y Literaturas Hispánicas por la FFyL de la UNAM. Maestrante del Programa de Estudios Curatoriales, por la misma Facultad. Mediador voluntario en la Pinacoteca de La Profesa del 2004 a la fecha. Colaborador docente para la Cátedra “Sor Juana Inés de la Cruz” de la UNAM y la Cátedra “Luis Ceruda” de la Universidad de Sevilla. Profesor del Taller de Lectura y Redacción, Centro de Investigación Educativa (2006-2009). Actualmente, asistente temporal de investigación, Departamento de Arte, UIA.

Giannella Ysasi Tavano

Giannella Ysasi es licenciada en Historia del Arte por la Universidad Iberoamericana y bailarina de ballet clásico por la Royal Academy of Dance. Su experiencia profesional incluye la colaboración en el programa de Asistentes para el fortalecimiento de la calidad académica en el Departamento de Arte de la Universidad Iberoamericana. Aunado a ello, sus prácticas profesionales se desarrollaron en el área de Artes Visuales de la Dirección General de Cooperación Educativa y Cultural de la Secretaría de Relaciones Exteriores. Otras prácticas importantes incluyen su trabajo de investigación y archivo de artistas mexicanos en instituciones como el Museo de Arte Moderno y la Universidad Iberoamericana. En otoño 2017 inició su maestría en Administración de las Artes y Políticas Culturales en la School of the Art Institute of Chicago. Su interés por participar en el Observatorio es la investigación, análisis, crítica y difusión de prácticas de gestión y políticas culturales que pudieran colaborar en el impulso y formación de públicos. Uno de sus intereses primordiales gira alrededor de la relación entre arte, cultura, educación, economía y política para generar experiencias integrales que no solo favorezcan el crecimiento del sector, sino su desarrollo sustentable.

María José Gutiérrez Padilla

Licenciada en Pedagogía por la Facultad de Filosofía y Letras de la UNAM, maestrante del programa en Estudios de Arte de la Universidad Iberoamericana Ciudad de México. Su investigación de maestría se centra en los impresos marianos novohispanos del siglo XVII, fundamentalmente los relacionados con las vírgenes de Ocotlán, Remedios y Guadalupe. Se ha desempeñado como parte del equipo de Servicios Educativos en El Museo del Estanquillo/Colecciones Carlos Monsiváis, así como en El Museo Casa Estudio Diego Rivera y Frida Kahlo. También ha colaborado en diversos proyectos culturales y patrimoniales. Actualmente se integra como miembro del grupo de investigación: Los impresos de los siglos XVII al XIX en la cultura visual mexicana moderna y contemporánea: nuevas visiones y aproximaciones científica. Además, es miembro del Observatorio de Arte y Cultura.

Marisol Rojas

Marisol Rojas es artista visual y actualmente maestrante en el programa de Estudios de Arte la Universidad Iberoamericana, Ciudad de México, donde desarrolla el tema de la estampa y su inserción en las prácticas urbanas contemporáneas. En 2005 cursó la Licenciatura en Artes Visuales en la Facultad de Artes y Diseño de la Universidad Nacional Autónoma México, enfocando su aprendizaje en las disciplinas de estampa y pintura. Adicionalmente, de 2008 a 2009 realizó una residencia de intercambio académico en Facultad de Bellas Artes de la Universidad Politécnica de Valencia; y en 2013 obtuvo una estancia en The Art Students League of New York. De su trayectoria artística se destaca la selección en el Concurso Nacional de Grabado José Guadalupe Posada edición 2010, en la 7° Bienal Nacional Alfredo Zalce en 2009 y en el Mail-Art Project del Florean Museum en Romania en 2006. Su trabajo ha sido expuesto en museos y espacios públicos de varias ciudades de México. Hoy en día, colabora con el Museo de Bellas Artes de La Habana en el estudio de la estampa mexicana del siglo XX y continúa investigando nuevas técnicas y procesos de impresión en la producción gráfica..

Michelle Aanderud

Michelle Aanderud es licenciada en diseño gráfico por la Universidad México y maestrante del programa en Estudios de Arte en la Universidad Iberoamérica, Ciudad de México, donde se desarrolla en la línea de investigación Estética, cultura visual e imaginarios en Lationamérica y el Caribe. Como diseñadora, ha participado en varias exposiciones individuales y colectivas. Asimismo, ha colaborado en varios proyectos de investigación. Dentro de los más relevantes está el Proyecto de Investigación Iconográfica del sitio Arqueológico de Chichén Itzá del Instituto Nacional de Antropología e Historia donde participó como dibujante. Además, participó en la exposición de los 45 años Museo Nacional de Antropología, llevando a cabo el registro y retoque fotográfico, así como una réplica de los trazos del Paraguas ubicado en el patio del museo. Por otro lado, Michelle ha participado en ponencias de la Escuela Nacional de Antropología e Historia y en el Colegio de Químicos de Ciudad del Carmen. Hoy en día, su participación en el Observatorio de Arte y Cultura gira en torno al patrimonio cultural.

Patricia Gaytán

Patricia Gaytán Ontiveros es licenciada en Comunicación Social por la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM-Xochimilco), con Especialización en Historia del Arte por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). Ha sido Productora de Radio y Televisión para diversos medios de comunicación. Fue Investigadora en el Instituto Mexicano de Cinematografía (IMCINE) dentro del Sistema de Información para el Conocimiento del Cine Mexicano (SICC).

Ha realizado estancias de investigación en el Instituto Interdisciplinario de Estudios de Género (IIEG) de la Universidad de Buenos Aires, Argentina (2016) y en la Facultad de Bellas Artes de la Universidad de Barcelona, España (2017). Además, ha participado en congresos y publicaciones tanto en México como en el extranjero.

En 2016 colaboró en el Programa de Medio Ambiente de la Universidad Iberoamericana en el área de Comunicación y en 2017 realizó el Diplomado en Dirección de Empresas Culturales por el programa de Economía Cultural (GRECU-UAM) y Fundación Carlos Slim. Actualmente es maestrante del programa de Estudios de Arte en la Universidad Iberoamericana, Ciudad de México con el apoyo del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología. Sus intereses de investigación son: cultura visual, fotografía, cine y estudios de género.

María Sicarú Vásquez Orozco

Ma. Sicarú Vásquez es maestrante del programa en Estudios de Arte y licenciada en Historia del Arte por la Universidad Iberoamericana. Su experiencia profesional se centra en las áreas de registro de obra y gestión de colecciones en instituciones públicas. Ha sido comisario de obra de arte a nivel nacional e internacional y ha gestionado exposiciones de la misma índole. Aunado a ello, es bailarina de ballet clásico por la Royal Academy of Dance, por lo que ha desarrollado una línea de investigación que aborda la danza, su relación con la historia del arte y con los recintos museísticos. Su interés por participar en el Observatorio es identificar cómo se ejercen las políticas culturales dentro de los museos del Instituto Nacional de Bellas Artes, cuáles son sus aciertos y sus áreas de oportunidad; así como propiciar la generación de soluciones que permitan una mejora a nivel de gestión y producción.

Susana del Rosario Castañeda

Susana del Rosario es artista visual que explora el tema del género en su producción plástica. Es egresada de la Licenciatura en Artes Visuales con especialidad en Artes Plásticas de la Universidad Autónoma de Querétaro (UAQ) y actualmente estudia la maestría en Estudios de Arte en la Universidad Iberoamericana, Ciudad de México donde desarrolla el trabajo titulado “Girl Power: análisis y propuestas de la participación de las artistas”. Ha participado en distintos proyectos de difusión de las artes y las letras dentro de la UAQ como Clémiso y la Revista C. Además durante 2014 y 2015 coordinó el proyecto editorial independiente El Pez, donde se editaron dos libros del género cuentístico. Se desempeñó como docente de Semiótica y Narrativa en la Universidad Politécnica de Santa Rosa Jáuregui en la carrera de Ingeniería en Animación y Efectos Visuales durante el 2016. El mismo año fue parte del grupo de trabajo en el Women’s Art Institute en la universidad de St. Catherine, Minnesota y es actual colaboradora en el proyecto de Girl Power en la ciudad de Querétaro, una exposición colectiva donde se exhibe el trabajo de mujeres artistas y sirve de plataforma de investigación. Como artista visual ha tomado talleres con Francisco Castro Leñero, Magali Lara, Sandra Pani y Carla Rippey. A su vez ha participado en diferentes exposiciones colectivas nacionales e internacionales en la ciudad de México, Querétaro y Estados Unidos. Ha brindado talleres de acuarela e introducción a técnicas de grabado a través de la UAQ y en espacios independientes de Querétaro y Veracruz.

Penélope Thalía Larriva García

Es licenciada en Ciencias de la Comunicación por la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM y actualmente cursa la maestría en Estudios de Arte en la Universidad Iberoamericana, Ciudad de México. Su principal interés es la mediación entre las nuevas tecnologías de información, las instituciones y los públicos en el arte y la cultura. Ha colaborado como asistente de comunicación para Random House Mondadori. Además ha sido community manager para el Centro Cultural Futurama y gestora cultural para Muuval Collective A.C. Thalía es coeditora de la revista digital Improvisación Revista de Arte y Cultura y apoya como gestora y comunicóloga cultural para Vivart: Empresa de Arte y Psicología.

Agradecemos durante el primer año del Observatorio de Arte y Cultura, el especial apoyo de:

Universidad Iberoamericana, Ciudad de México.

Museo Franz Mayer, Ciudad de México.

Museo Universitario de Arte Contemporáneo, Ciudad de México.

D.R. ©2017, Observatorio de Arte y Cultura.

Universidad Iberoamericana

Prolongacion Paseo de la Reforma 880,

Lomas de Santa Fe, Contadero, 01219

Ciudad de México, CDMX

observatoriodearteycultura.mx



México 2017

observatoriodearteycultura.mx

observatoriodearteycultura@gmail.com

Material libre de uso para citar con reconocimiento de cada autoría, sin fines de lucro.